

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA 2024

COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS
21.ª SESIÓN ORDINARIA
(Matinal)
(Semipresencial)

MARTES 3 DE JUNIO DE 2025
PRESIDENCIA DEL SEÑOR PAUL GUTIÉRREZ TICONA

-A las 14:36 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Buenas tardes a todos los presentes, desde ya el saludo correspondiente a todos los colegas congresistas que conforman la Comisión de Energía y Minas.

Saludo a nuestra vicepresidenta que siempre nos acompaña, y de la misma manera a todos los colegas congresistas que se encuentran enlazados virtualmente; y, por supuesto, también, a todos los presentes.

Siendo las 14:36 h, señor secretario técnico, sírvase pasar asistencia.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:

Sí, buenas tardes, señor presidente; buenas tardes, señores congresistas.

Vamos a pasar lista de la Comisión de Energía y Minas, vigesimoprimer sesión ordinaria, semipresencial, martes 3 de junio del 2025.

Gutiérrez Ticona.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Gutiérrez Ticona presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gutiérrez Ticona, presente.

Gonzales Delgado.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gonzales Delgado, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gonzales Delgado, presente.

Doroteo Carbajo.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El congresista Doroteo Carbajo se encuentra presente a través del chat.

Alva Prieto.

La congresista Alva Prieto se encuentra presente a través del chat.

Alva Rojas.

El congresista Carlos Alva Rojas se encuentra presente a través del chat.

Chacón Trujillo (); Coayla Juárez.

El congresista Coayla Juárez se encuentra presente a través del chat.

Dávila Atanacio.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Dávila Atanacio, presente.

Espinoza Vargas (); Flores Ancachi (); Jeri Oré.

El congresista Jeri Oré se encuentra presente a través del chat.

Kamiche Morante El congresista Kamiche Morante se encuentra presente a través del chat.

Medina Minaya.

El congresista Medina Minaya se encuentra presente a través del chat.

Montalvo Cubas.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Chacón Trujillo, presente, muy buenas tardes.

El SECRETARIO TÉCNICO.— La congresista Chacón Trujillo, presente.

Montalvo Cubas (); Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Montoya Manrique, presente,

Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante Figari, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Morante Figari, presente.

Revilla Villanueva (); Torres Salinas () .

El congresista Ventura Ángel se encuentra presente a través del chat.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La congresista Zeta Chunga se encuentra presente a través del chat.

Hay 16 señores congresistas, presentes.

Señor presidente, tenemos cuórum, podemos empezar la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor secretario técnico.

Contando con el cuórum reglamentario, vamos a dar inicio a la vigesimoprimera sesión ordinaria semipresencial de la comisión, con la agenda que se ha entregado oportunamente.

Aprobación del Acta

Se pone en consideración de los señores miembros de la comisión la aprobación del Acta de la vigésima sesión ordinaria de la Comisión de Energía y Minas para el Periodo Legislativo 2024-2025, celebrada el día 20 de mayo del 2025.

Los señores congresistas que tuvieran alguna observación al acta pueden indicarlo.

Si no hay observaciones, se dará por aprobada.

Ha sido aprobada.

Se deja constancia que se encuentran con licencia los señores congresistas, en este caso el congresista José Balcázar Zelada.

Pasamos a la estación Despacho.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Documentos recibidos y enviados

Señores congresistas, se ha remitido un resumen de los documentos tramitados por esta comisión, enviados y recibidos vía correo electrónico a los despachos congresales desde el 20 al 30 de mayo del presente año.

Proyectos de ley ingresados a la Comisión

Esta semana han ingresado a nuestra comisión cinco proyectos de ley que figuran en la agenda que se ha enviado oportunamente.

Colegas congresistas, pasamos entonces a la sección de informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Por parte de la Presidencia no tenemos ningún informe.

Pasamos a los congresistas, se ofrece la palabra a los señores congresistas que deseen realizar algún informe.

No habiendo ningún informe por parte de los congresistas, pasamos a la sección de pedidos.

Pedidos

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Por parte de la Presidencia no tenemos, al momento, ningún pedido.

Ofrecemos la palabra a los señores congresistas que deseen realizar algún pedido, para que podamos verlo en la presente sesión.

Bueno, tenemos la presencia del congresista Quiroz Barboza, quien solicita hacer la palabra para que pueda ser llegar el informe correspondiente.

Congresista Quiroz Barboza tiene la palabra.

Sí, congresista, estamos en pedidos.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Muy buenas tardes, señor presidente. Mi saludo cordial a usted, felicitar por esa labor importante que se viene haciendo en esta comisión tan compleja, sin embargo, creo que no es difícil; igual a la compañera Diana Carolina que viene acompañándole, siempre veo en sus sesiones, eso es importante. En esta sesión de la Comisión de Energía y Minas, igual, saludar al compañero Pasión Dávila y a los compañeros congresistas que se encuentran de la manera virtual.

Señor presidente solicito formalmente la ampliación de Agenda de la Comisión Energía y Minas del día de hoy, a fin de incluir la sustentación del Proyecto de Ley 11339/2024-CR, de mi autoría. La propuesta legislativa, señor presidente, tiene un impacto significativo en la población que se vio afectada por derrames o fugas de hidrocarburos, y es fundamental que los miembros de la comisión puedan escuchar la presentación del proyecto de ley que tiene como finalidad establecer el procedimiento aplicable para el supuesto señalado en el numeral 3.2 del artículo 3 de la Ley 32190, la cual incluye las condiciones y mecanismos de inscripción de los afectados en el Registro Único Consolidado de Personas Afectadas por Derrames o Fugas de Hidrocarburos, así como el Protocolo de Compensación para dichos casos.

Agradezco su atención y apoyo a mi pedido, señor presidente.

Muchas gracias, siempre al lado del pueblo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Quiroz Barboza, se tomará en cuenta su pedido para poder hacer la ampliación de agenda correspondiente.

(Pausa) .

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Señor presidente, congresista Chacón, en pedidos.

El señor PRESIDENTE.— Muy buenas tardes, congresista Chacón, ¿va a hacer usted algún pedido) Tiene la palabra, congresista Chacón.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Gracias, presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Presidente, tengo una solicitud por parte del representante de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, el señor Koki Noriega, que es el presidente, para que, en la comisión, ahora que se está llevando, pueda hacer el uso de la palabra por unos minutos, cuantos usted considere conveniente, señor presidente.

Ese es mi pedido, gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista.

Vamos a tomar en cuenta su pedido y en el momento oportuno estaremos haciendo la participación del presidente del gobierno regional de Ancash que se encuentra en esta sesión.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Gracias, presidente.

(Pausa) .

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, si no hubiera más pedidos de parte de ningún congresista, vamos a pasar al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, como primer punto, colegas congresistas de la Comisión de Energía y Minas, tenemos en agenda la presentación de la congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez para sustentar el Proyecto de Ley 8397/2023-CR, Ley que dispone incorporar límites máximos de permisibilidad de acuerdo con los nuevos parámetros en la descarga de efluentes líquidos de actividades minero-metalúrgicas.

Si se encuentra la congresista conectada virtualmente, puede hacer uso de la palabra.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Gracias, presidente, muy buenas tardes. Solamente, pedirle pasar las diapositivas respectivas, por favor, que le hicimos llegar ya a la comisión.

El señor PRESIDENTE.— Ya están las diapositivas, congresista, continúe usted.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Muchísimas gracias, presidente, y a todos los colegas.

Efectivamente, el Proyecto de Ley 8397/2023-CR, Ley que dispone de incorporar límites máximos de permisibilidad, de acuerdo a nuevos parámetros, en la descarga de efluentes líquidos de actividades minero-metalúrgicas.

El Proyecto del Ley 8397/2023-CR tiene por objeto incorporar límites máximos permisibles, de acuerdo con nuevos parámetros, en la descarga de efluentes líquidos provenientes de actividades minero-metalúrgicas con el propósito de reducir la contaminación y garantizar la protección de las fuentes hídricas nacionales.

La problemática que tenemos es que la contaminación ambiental generada por actividades minero-metalúrgicas tanto formales como

DOCUMENTO DE TRABAJO

informales, se ha incrementado de manera alarmante debido a la falta de actualización de los límites máximos permisibles establecidos en el Decreto Supremo 010-2010-Minam.

El Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud (Censopas), analizó muestras biológicas remitidas por la Geresa Arequipa, encontrando que el 88 % de los participantes presentó niveles peligrosos de arsénico en orina, lo que evidencia una grave contaminación, posiblemente vinculada al agua o suelo, con riesgos significativos para la salud pública, como cáncer y enfermedades cardiovasculares.

La propuesta plantea modificar la tercera disposición complementaria final del Decreto Supremo 010-2010-Minam, esto permitirá que en un plazo de un año el Ministerio del Ambiente y el Ministerio de Energía y Minas **(2)** establezcan nuevos límites máximos permisibles. El incumplimiento de la actualización de los límites máximos permisibles ha permitido que, durante más de 12 años, no se incorporen parámetros necesarios para regular elementos contaminantes, agravando los niveles de contaminación de fuentes hídricas.

En cuanto al análisis costo-beneficio, la implementación de los nuevos límites máximos permisibles no requiere recursos adicionales del Tesoro Público, ya que utilizará los presupuestos existentes en cada sector.

Sin embargo, los beneficios son significativos: mejora en la calidad ambiental y la salud pública, reducción de la contaminación en cuerpos de agua, mayor protección de las fuentes hídricas esenciales para el desarrollo responsable.

Conclusiones.

El proyecto de ley busca actualizar los límites máximos permisibles para reducir la contaminación generada por actividades minero-metalúrgicas, proteger las fuentes hídricas y mejorar la salud pública; proteger nuestros recursos naturales y preservar nuestra soberanía alimentaria. Nos permitirá tener un Perú libre, sin contaminación causada por actividades mineras.

Gracias, presidente. No sin antes mencionar que este proyecto ha sido derivado también a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, en el cual también ha sido aprobado y esperamos que suceda lo mismo en esta comisión y, finalmente pase al Pleno para que sea también aprobado, por ser un proyecto que garantice el derecho número uno que es la vida, una vida saludable. Gracias, presidente. Gracias, colegas.

El señor PRESIDENTE.- Gracias a usted, congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez por su participación.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Vamos a encargar al equipo técnico para que se pueda hacer el trámite respectivo para el dictamen correspondiente.

Muy bien, si hubiera alguna participación de algún colega congresista. Muy bien, si no hubiera en todo caso a continuación vamos ya teniendo la presencia de nuestra colega congresista, Margot Palacios Huamán, quien también va a sustentar el Proyecto de Ley 10607/2024-CR, Ley que clasifica al distrito de Tambo Grande, provincia de Piura, como zona agrícola e industrial y ordena su intangibilidad para excluir a toda actividad minera en su territorio.

Puede intervenir, señora congresista Margot Palacios, tiene la palabra.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Muy buenas tardes, señor presidente, Paul Silvio Gutiérrez Ticona; muy buenas tardes también a la señorita vicepresidenta Diana Carolina Gonzáles Delgado, a mis colegas congresistas que se encuentran de manera presencial y también a los colegas que se encuentran en la plataforma.

Sí, señor presidente agradezco por esta oportunidad que me permita sustentar esta iniciativa legislativa tan importante para nuestros hermanos del norte, específicamente de Piura, donde planteamos clasificar al distrito de Tambo Grande, provincia de Piura, como zona agrícola industrial y ordena su intangibilidad para excluir a toda actividad minera en su territorio.

Señor presidente, existe un marco normativo que no brinda la protección a nuestra agricultura y, más aún, importante a la vida y la salud de nuestro país. Siempre hemos hablado que, desde el Estado peruano, no existe un marco normativo que proteja realmente de la contaminación ambiental, que son productos, en este momento, ciudades como Cerro de Pasco, ciudades como Cajamarca, Puno, Ayacucho, etcétera, porque existe una debilidad de parte del Estado peruano. Y hasta el día de hoy, señor presidente, ni siquiera existe un marco metodológico para delimitar, identificar y zonificar las cabeceras de cuencas, pese a que existe una ley que ya se ha aprobado hace más de 4 años. Es decir, el Estado no sabe de dónde a dónde es una cabecera de cuenca y, por eso, vemos que se concesiona a diestra y siniestra a las empresas mineras, como lo estamos viendo en este momento.

Señor presidente, en este caso, los antecedentes con respecto a esta iniciativa legislativa son, específicamente, por representar uno de los pilares de la seguridad alimentaria, generación de empleo rural y desarrollo económico sostenible del norte del país.

Este modelo productivo, construido a lo largo de décadas por más de 30 mil familias agrícolas, se ve hoy seriamente amenazados

DOCUMENTO DE TRABAJO

por la pretensión de imponer el proyecto minero El Algarrobo, vulnerando derechos fundamentales y el principio de intangibilidad de los territorios estratégicos para la agricultura, en este caso, nacional.

Hoy, Tambo Grande, señor presidente, es un potencial económico. En la campaña agrícola del 2023, Piura exportó más de 195 922 toneladas, certificados por Senasa y asumido por el Banco Central de Reserva. Esta cantidad fue superior al año 2022, que tuvo una exportación de 179 600 toneladas, la mayor cantidad, en este caso, de producción brota de las tierras ubicadas en el distrito de Tambo Grande.

Esta alta productividad, señor presidente, alcanza la zona urbana del distrito de Tambo Grande, que se han instalado empresas también agroexportadoras de reconocido nombre y que exportan, no solamente al mercado internacional, sino también a un mercado interno.

Y lo que nosotros señalamos es que existe más de 1200 trabajadores entre calibradoras, etiquetadoras, empacadoras. En campo, el trabajo se organiza por cuadrillas, cada una de ellas integrada por 50 personas, demandando una cantidad promedio de 30 cuadrillas dedicadas al acopio o cosecha, carga y descarga del mango.

Asimismo, también las empresas agroexportadoras dan trabajo diario a más de 1500 personas en el campo y más de 1200 en planta, con un salario promedio de 60 soles diarios. Si ingresa el proyecto minero, El algarrobo, todo esto, señor presidente, dejaría de existir.

La importancia estratégica del Valle de San Lorenzo. El Valle de San Lorenzo, está en Tambo Grande, es el principal productor de limón del país y uno de los mayores exportadores de mango del Perú. También produce la palta hass, arroz, maracuyá, maíz amarillo, melón y otros. Con más de 42 mil hectáreas cultivadas, genera más de doscientos millones de soles anuales en producción agrícola y más de 15 000 empleos directos.

Este modelo agrícola, señor presidente, aporta a la economía nacional y a la región del norte sin generar pasivos ambientales; hoy tenemos más de 7000 pasivos ambientales, producto de la minería, producto, en este caso, del petróleo y producto del tema gasífero. Genera divisas a través de exportaciones sostenibles, conserva la biodiversidad y el equilibrio hídrico del ecosistema local.

La actividad minera, señor presidente, constituiría en este caso, un atentado para esta zona acuífera que sustenta toda su dinámica productiva, cosechando y exportando lo que ya hemos señalado y que está estipulado al momento de que ellos también hacen la exportación fuera de nuestro país.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El legado de la minería, señor presidente, es una advertencia que tenemos que tener en cuenta. En el país, como lo he señalado, existen más de 7000 pasivos ambientales mineros, sin remediación. Una cifra no es solo una estadística, es una prueba tangible, señor presidente, de lo que representa, lamentablemente, sin tener un marco normativo que impida que la minería pueda contaminar nuestros territorios. Se está dando en este momento, casos como Cerro de Pasco, suelos contaminados y una ciudad inhabitable, y eso lo podemos comprobar, señor presidente, cada uno de nosotros, teniendo un colega congresista que procede de esa región. La Oroya, señor presidente, niños con plomo en la sangre; Hualgayoc, sus aguas se han convertido en desechos tóxicos. Nos obligan a actuar con responsabilidad.

¿Queremos permitir que este valle hermoso de Tambo Grande se convierta en la próxima víctima? Yo me pregunto, señor presidente. Asimismo, también en este caso hubo una consulta previa vecinal, el pueblo de Tambo Grande ya dijo que no.

A través de... en este caso, de esta consulta, un 98.65% de la población rechazó la actividad minera en su territorio el año 2022 y fue, señor presidente, Tambo Grande el primer distrito donde se realizó una consulta vecinal en estas dimensiones.

Esta decisión soberana, legal y ética ha sido ratificada por la población de manera constante, como lo demuestra el paro del 28 de febrero del 2025, acatado de forma masiva y pacífica.

No son terroristas, aunque lamentablemente, si fueron reprimidos de manera brutal, como está acostumbrado el Estado peruano, y de una manera desproporcionada, las fuerzas del orden actuaron contra una población que se movilizaba y exigía respeto por sus territorios.

Señor presidente, esta iniciativa legislativa tiene objetivos claros: proteger el ecosistema agrícola del Valle de San Lorenzo, del distrito de Tambo Grande, Piura. Garantizar la seguridad hídrica y alimentaria.

Preservar un modelo de desarrollo sostenible ya consolidado, aportan al Estado peruano y sin contaminar.

Prevenir conflictos socioambientales que puedan escalar a dimensiones en los cuales esperemos que no se den.

Seguridad territorial para las comunidades rurales.

Señor presidente, el costo-beneficio.

La presente iniciativa legislativa no genera gasto alguno al erario público. Por el contrario, genera un beneficio significativo en términos de seguridad y protección agraria.

Con respecto a la vinculación a las políticas del Estado del Acuerdo Nacional, la iniciativa legislativa se enmarca en la política de Estado número 3 del Acuerdo Nacional Desarrollo

DOCUMENTO DE TRABAJO

Agrario y Rural, la cual establece el compromiso de: impulsar el desarrollo agrario y rural sostenible, expandir la frontera agrícola, mejorar la infraestructura de riego y la productividad agraria, fomentar la agroindustria y la competitividad exportadora, promover el bienestar de la población en este caso rural.

Señor presidente, esperemos que desde la Comisión de Energía y Minas a la cual ha sido derivada esta iniciativa legislativa, se pueda dar un dictamen favorable.

Estamos hablando de un valle netamente productivo, que exporta no solamente limón, sino el mango, el arroz y otros frutos a nivel internacional y, por supuesto, también el mercado local.

Y se quiere entregar mediante proinversión, o ya se entregó mediante proinversión, para que inicie sus actividades a un proyecto minero, "El Algarrobo", que el pueblo en el 2022 rechazó y de manera contundente, mediante una consulta vecinal que hizo el alcalde en entonces, el pueblo le dijo, no, basta de ingresar a territorios peruanos donde el pueblo no acepta la minería, porque ya vemos los resultados que ha pasado en Cerro de Pasco, en La Oroya, Junín y esto no se puede volver a repetir, señor presidente.

Muchas gracias, por permitirme sustentar esta iniciativa legislativa que también ha sido a pedido de los propios agricultores, porque he visitado Tambo Grande, me he reunido con ellos y ha sido también, en este caso, una sugerencia de ellos, de manera coordinada se ha hecho, porque se ven vulnerados, no le escucha el Estado, no le interesa la consulta que haga y aquí lo que se quiere hacer es imponer, cómo lo ve y lo manifiesta la población cuando hace sus movilizaciones.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.- Gracias a usted, congresista Margot Palacios, por sustentar el Proyecto de Ley 10607/2024-CR, ley que clasifica al distrito de Tambo Grande, provincia de Piura, como zona agrícola industrial y ordena su intangibilidad para excluir a toda actividad minera en su territorio.

Se estará procediendo con el trámite correspondiente previo a la evaluación y análisis técnico por parte del equipo técnico de la Comisión de Energía y Minas.

Nuevamente, se agradece su participación a la congresista Margot Palacios.

Muy bien, habiendo aceptado la petición del congresista segundo Quiroz Barboza a su petición de ampliación de agenda, vamos en todo caso a darle el uso de la palabra, a fin de que el congresista segundo Quiroz, pueda sustentar su Proyecto de Ley 11339/2024-CR, ley que modifica la Ley 32190, ley que crea el registro único **(3)** consolidado de personas afectadas por

DOCUMENTO DE TRABAJO

derrames o fugas de hidrocarburos respecto al ámbito de aplicación del registro.

Congresista, Segundo Quiroz, puede usted hacer uso de la palabra.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Muchas gracias, señor presidente. Agradezco sinceramente esa predisponibilidad, señor presidente, al clamor y al llamado de la población que, en este momento, nos está también escuchando, hay que hacer de conocimiento que este Congreso que se está fajando por el pueblo y que creo que es algo histórico lo que viene haciendo de reivindicar sus justos derechos. El Parlamento aprobó la Ley 32190, ley que crea el registro único consolidado de personas afectadas por derrames o fugas de hidrocarburos.

Sin embargo, señor presidente, la sorpresa que se ha tenido respecto a esta ley es que no ha tenido el ámbito de aplicación. Por tanto, en el marco de encaminar una mesa de trabajo con el ministerio correspondiente para poder, de una u otra forma, encaminar lo que respecta a su reglamentación, nos hemos dado con esta grata sorpresa, al cual siempre, como nosotros, al lado del pueblo, a sus peticiones que ellos vienen teniendo, y para poder solucionar este gran problema que tiene esta población afectada y que, más aún, no solamente en la zona de Ventanilla, Callao, Pachacútec, Chancay, etcétera, ni tampoco Piura, que también ha sufrido este gran inconveniente o problema.

Hoy, también, la selva peruana se ve imbuida en este grave problema. Por tanto, esta ley no solamente abarcaba, señor presidente, a estos territorios, sino que también esta ley se hizo en el marco de que sean beneficiados todos los afectados a nivel de nuestro territorio.

En ese marco, es que en la coordinación que se viene realizando, hemos visto por conveniente, señor presidente, encaminar un Proyecto de Ley de mi autoría, el 11339/2024, ley que modifica la Ley 32190, ley que crea el registro único consolidado de personas afectadas por derrames o fugas de hidrocarburos, respecto al ámbito de aplicación del registro.

Si me permite, señor presidente, para que pueda, a través de las PPT, visualizar lo que corresponde a esta iniciativa legislativa.

En lo que corresponde al objeto de la ley, señor presidente, incorporar los artículos 3 y 4 en la Ley 32190, ley que crea el registro único consolidado de personas afectadas por derrames o fugas de hidrocarburos, en los siguientes términos:

Artículo 3, ámbito de aplicación.

3.1 El ámbito de aplicación del Registro Único Consolidado de Personas Afectadas por Derrames o Fugas de Hidrocarburos es para todas las personas naturales o jurídicas que hayan sido afectadas por derrames o fugas de hidrocarburos, originados como

DOCUMENTO DE TRABAJO

consecuencia de las actividades realizadas por empresas del sector hidrocarburos que cuenten con la respectiva autorización sectorial vigente.

La siguiente, por favor.

El artículo 4. De la supervisión y fiscalización.

La supervisión y fiscalización de lo dispuesto en la presente ley y su reglamento es competencia del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental Oefa.

De la finalidad.

Con el presente proyecto de ley, señor presidente, se busca incorporar dentro de la Ley 32190, el principio de igualdad consagrado en el inciso 2 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

En ese marco, el Estado social y democrático de derecho no se limita a establecer leyes que promuevan la igualdad formal, sino que también asume el compromiso activo de ejecutar políticas públicas orientadas a mejorar las condiciones de vida de los sectores más vulnerables, abarcando dimensiones jurídicas, políticas, sociales y económicas.

En esa lógica, se busca equiparar la situación de desventaja en la que se encuentran las personas excluidas del Padrón Único de Afectados, quienes aún no han sido identificadas ni reconocidas legalmente. Esta equiparación solo puede materializarse mediante una disposición con rango de ley.

Del derrame de petróleo en el Perú

Según el estudio "La Sombra del Petróleo" del subgrupo sobre derrames petroleros de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, entre 2000 y 2019 se registraron 474 derrames en la Amazonía y el oleoducto norperuano, con más de 2000 sitios contaminados.

El 65% de los derrames se debió a fallas operativas o corrosión y el 28% a causas atribuibles a terceros, lo que evidencia la responsabilidad directa de las empresas operadoras. Los programas de monitoreo, señor presidente, independientes han reportado más derrames que los informados por el Estado.

Por otro lado, Osinergmin ha iniciado 511 procedimientos sancionadores y Oefa 229.

Sin embargo, las multas impuestas superan los noventa y cinco millones de los cuales se ha cobrado menos del 15% y muchas han sido judicializadas.

De la problemática, señor presidente.

La norma surge como respuesta a una problemática estructural vinculada a los impactos ambientales y sociales derivados de las

DOCUMENTO DE TRABAJO

actividades del sector hidrocarburos. Ante esta situación, la Ley 32190 establece criterios técnicos y jurídicos para determinar quiénes son considerados afectados, lo que con la presente propuesta se reconoce expresamente como beneficiarios de esta norma a todas las personas naturales o jurídicas que hayan resultado afectadas por derrames o fugas de hidrocarburos desde el mes de enero del año 2022. Cuando tales eventos hayan sido calificados como emergencia ambiental, aun cuando hayan sido previamente incluidas en el Registro Único Consolidado, ni hayan recibido compensación alguna, por parte de las empresas responsables.

De la justificación.

El informe final de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, remitido el 2 de marzo del año 2023, recomienda que la PCM, junto con organismos como Indeci y Cenepred, y en coordinación con gobiernos locales, conforme una comisión encargada de identificar a los afectados que no fueron incluidos en padrones anteriores.

El informe destaca que el crudo se expandió hasta 140 kilómetros al norte, llegando al puerto de Supe, por lo que se propone reabrir el padrón y evaluar el lucro cesante como base para la reparación económica.

La Ley 32190, señor presidente, no se limita a crear un registro para futuros eventos, sino que debe entenderse como una norma que responde a una problemática ya existente, aplicable a todas las afectaciones producidas desde el 1 de enero del año 2022.

Finalmente, la Defensoría del Pueblo, mediante los oficios 183/2022-DP/AAE, 253/2022-DP/AAE y 282/2022-DP/AAE, ha recordado que el Estado tiene la obligación de brindar una respuesta inmediata a las personas afectadas por desastres. En esa línea, ha exhortado a que se priorice la atención de las solicitudes de inclusión en el padrón, con el fin de garantizar los compromisos asumidos entre la empresa y la presidencia del Consejo de Ministros.

Del efecto de la vigencia de las normas sobre la legislación nacional.

La presente ley tiene como efecto directo la modificación del marco normativo existente, al incorporar una disposición específica dentro de la Ley 32190, con el fin de precisar su ámbito de aplicación temporal y reforzar el principio de igualdad ante situaciones de afectación ambiental.

Del análisis costo beneficio.

La presente propuesta legislativa no irroga gasto público inmediato ni crea nuevas obligaciones financieras para el Estado que no puedan ser atendidas con el presupuesto ordinario del sector correspondiente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Por el contrario, la implementación de un procedimiento especial para la identificación y registro de personas afectadas por derrame o fugas de hidrocarburos, con calificación de emergencia ambiental desde enero del año 2022, se sustenta en el uso y reorganización de recursos administrativos ya existentes dentro del Ministerio de Energía y Minas y demás entidades competentes.

En conclusión, señor presidente, la propuesta permite dar cumplimiento efectivo al principio de igualdad y reparación frente a eventos de gran impacto social y ambiental, evitando la exclusión de personas que, a pesar de haber sido afectadas, no han sido reconocidas por falta de precisión normativa.

Muchas gracias, señor presidente. ¡Siempre al lado del pueblo!

El señor PRESIDENTE.- Muchas gracias a usted, congresista Segundo Quiroz, por su participación.

Bueno, en todo caso continuaremos con el trámite correspondiente, previo análisis y evaluación necesaria que se ha de hacer a través del equipo técnico de la comisión.

Nuevamente, el agradecimiento al congresista Quiroz Barboza por la sustentación del proyecto mencionado.

Muchas gracias congresista.

Muy bien, a continuación colegas congresistas vamos a pasar a la estación de los debates de los dictámenes y en este caso vamos a tocar el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 3634/2022-CR, 9555/2024-PE, 9745/2024-CR, 9766/2024-CR, 10067/2024-CR, 10297/2024-CR, 10365/2024-CR, 11238/2024-CR y 11340/2024-CR, ley que regula el régimen especial para la pequeña minería artesanal y minería tradicional MAPE.

Señores congresistas, el predictamen que el día de hoy vamos a tocar no es un predictamen más, en realidad, el día de hoy a través de la discusión de este predictamen, vamos a enfrentar al verdadero enemigo que ha puesto en jaque al Estado de Derecho, ha socavado nuestras instituciones, ha destruido nuestras fuentes de agua y ha precarizado la vida de decenas de miles de peruanos y peruanas, la minería ilegal.

No se trata solamente de extraer el oro sin permiso, sino también se trata de una economía criminal enquistada durante más de 20 años, que ha convertido a extensas zonas del país en territorios sin ley, donde impera la extorsión, la trata de personas, el tráfico de combustibles, el contrabando de insumos y la depredación ambiental.

Y en paralelo, miles de peruanos, miles de mineros mal llamados informales, han quedado atrapados en un sistema imposible, sin oportunidades reales de poder ingresar a la legalidad, **(4)** víctimas de la burocracia hostil y de normas pensadas para excluir.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Este predictamen, colegas congresistas, representa un corte definitivo de esa realidad. Se ha hecho ese esfuerzo y es el resultado de una coincidencia histórica entre todas las bancadas o representantes en este Congreso y el Poder Ejecutivo, por supuesto, con una visión compartida y de tal manera que se pueda abrir un camino viable, justo y sostenible para integrar a la MAPE a la economía formal del país.

Hemos coincidido y quiero subrayarlo, colegas congresistas, con claridad, todos los autores de los proyectos de ley presentados ante esta comisión que han sido pues la base de este predictamen.

El Proyecto de Ley 3634/2022 y 11-R del congresista Jorge Luis Flores Ancachi; el Proyecto de Ley 9555/2024 del Poder Ejecutivo; el 9745/2024-CR, que es de mi autoría; el Proyecto de Ley 9766/2024-CR, de la congresista Katy Ugarte Mamani; el Proyecto de Ley 10297/2024 del congresista Héctor Valer Pinto; el Proyecto de Ley 10365/2024-CR, de la congresista Nilza Merly Chacón Trujillo; el Proyecto de Ley 11238/2024-CR, de los congresistas Arturo Alegría, Martha Moyano, Nilza Chacón y Rosangella Barbaran; el Proyecto de Ley 10067 del congresista José Daniel Williams Zapata; y el Proyecto de Ley 11340/2024-CR, del congresista Segundo Teodomiro Quiroz Barboza.

Todos coincidimos en lo esencial, que el Estado debe dejar de ser un obstáculo y empezar a ser un promotor del desarrollo sostenible de la MAPE, que es deber del Ministerio de Energía y Minas, como ente rector, a través de la Dirección General de Minería, definir políticas reales, claras y no retóricas para así poder fomentar, proteger e integrar esta actividad al aparato productivo nacional.

El presente predictamen, colegas congresistas, que hoy estamos presentando, está recogiendo los aportes consensuados del Congreso de la República, del Poder Ejecutivo y de los propios actores del sector.

Estuvieron presentes durante todos estos días de trabajo Confemin, ha estado también Fedemin, Fenamarpe, Sonamipe, AMIF, Fedesin, Senamhi, Amataf, la Red Nacional de Mujeres de la MAPE, la Sociedad Nacional de Minería también estuvo con nosotros y otras organizaciones de base.

Se ha recogido las propuestas a través de mesas descentralizadas, audiencias técnicas y un diálogo directo también con quienes están en el territorio y conocen la realidad de primera mano.

Y desde ya, el agradecimiento, justamente al equipo de asesores que siempre han estado permanentemente presentes, en estos días de trabajo.

Entre los puntos sustantivos, colegas, que hoy sustentamos esta fórmula legal, destacan una nueva normativa sobre trazabilidad

DOCUMENTO DE TRABAJO

de metales y combustibles para así poder cortar el vínculo entre minería ilegal y el crimen organizado.

Beneficios tributarios justos que incentiven la formalización.

Un programa especial de comercialización de oro con garantías del Estado.

Inclusión financiera para el acceso al crédito.

Un nuevo régimen simplificado para el inicio y reinicio de actividades.

Actualización del procedimiento de formalización minera, instrumento de gestión ambiental adecuado a la realidad de la MAPE.

Un régimen especial para la minería aluvial o tipo de placer, con tecnologías de oro verde.

Derecho de opinión previa en concesiones forestales.

Modificaciones en el régimen de concesiones para reconocer la realidad de los pequeños productores.

Derecho de preferencia, servidumbre minera, acceso a mercados, créditos para tecnología limpia y otros. Autorización adecuada y fiscalizada del uso de explosivos. Y, finalmente la descentralización institucional efectiva, como propone también la bancada de Fuerza Popular, creando oficinas desconcentradas en las regiones de mayor afluencia de la pequeña minería para acercar el Estado al pequeño minero.

Con esta propuesta, señores congresistas, el Congreso no sólo legisla, el Congreso también corrige una omisión histórica del Estado peruano.

Por eso paso a sustentar con absoluta responsabilidad esta fórmula legal porque no podemos perder ni un día más. El país necesita orden, legalidad, justicia para quienes sí quieren trabajar dentro del marco de la ley.

Señores congresistas, el presente dictamen consta de 8 títulos, 10 disposiciones complementarias finales, 3 disposiciones complementarias transitorias, disposiciones modificatorias y disposiciones derogatorias.

Es así que en el título 1, del presente predictamen que marca un punto de inflexión histórico en la política minera nacional, por primera vez se establece un régimen jurídico especial, integral y diferenciado para la pequeña minería, la minería artesanal y la minería tradicional, reconociendo su real dimensión como sector productivo, generador de empleo, cultura y arraigo territorial.

Este marco normativo no es una concesión, es un acto de justicia largamente postergado para cientos de miles de peruanos y

DOCUMENTO DE TRABAJO

peruanas que viven de la minería a pequeña escala. Que, lamentablemente, durante muchos de estos años pareciese que no los hemos visto, hemos sido ciegos y sordos. Pero ahí han estado ellos durante todo este tiempo.

En este predictamen que estamos poniendo de conocimiento a cada congresista y, a la población peruana estamos proponiendo con claridad el objeto, la finalidad y los principios rectores de una ley transformadora, en donde se promueve la inclusión, la sostenibilidad y la competitividad de este sector, incorporando los enfoques de interculturalidad, derechos humanos, justicia ambiental y equidad territorial.

Al hacerlo, se están articulando con los pilares de la política pública y con los compromisos del Estado peruano en materia de desarrollo sostenible, igualdad y lucha contra la pobreza.

Desde un enfoque técnico y político, este título del artículo 1 al 4 estamos proponiendo fortalecer la seguridad jurídica de los productores mineros y dar contenido real al principio de legalidad para las comunidades y asociaciones que han permanecido históricamente fuera del circuito legal.

Se está integrando plenamente al Ministerio de Energía y Minas como ente rector y promotor, armonizando la propuesta con los lineamientos del [...] de la Ley General de Minería y el reglamento de procedimientos mineros, lo que asegurará su viabilidad normativa y operativa.

Se está reconociendo la diversidad de actores y su aporte al país, estableciendo una aplicación amplia y justa de la ley, especialmente para las comunidades campesinas, nativas y originarias, cooperativas y pequeños productores individuales.

Se introduce una nomenclatura legal, moderna y precisa, alineada con estándares nacionales e internacionales, permitiendo una mejor fiscalización, trazabilidad, transparencia y ordenamiento sectorial.

Se promueve un enfoque innovador de gobernanza minera descentralizada con uso de tecnologías de la información, interoperabilidad institucional y simplificación administrativa clave para superar el caos legal que hoy impide avanzar en la formalización real.

Esta propuesta, señores congresistas, no es sólo legalmente coherente, sino también políticamente oportuna y socialmente impostergable. Representa una oportunidad para dar un giro responsable a la realidad minera del Perú profundo, integrándola de manera efectiva en el desarrollo nacional y la economía formal, con respeto por el medio ambiente, la salud pública y la equidad social.

Asimismo, colegas congresistas, del artículo 5 al artículo 13, en el título 2, se recoge una visión más moderna, eficiente y

DOCUMENTO DE TRABAJO

justa al rol del Estado bajo el liderazgo técnico y rector del Ministerio de Energía y Minas, entendiendo que durante años quien tenía el liderazgo técnico eran los gobiernos regionales a través de las direcciones regionales de energía y minas.

El Minen como ente rector exclusivo y no delegable, en esta ley se está consagrando al Minen como el único responsable nacional del proceso de formalización, eliminando la fragmentación institucional que ha ralentizado la política pública minera durante décadas.

Se fortalecen sus capacidades mediante oficinas desconcentradas con funciones equivalentes a direcciones generales bajo criterios de meritocracia, transparencia y eficiencia territorial.

Se está planteando al Sipmma un hito digital para la trazabilidad minera. Se está creando el sistema interoperable de la pequeña minería, minería artesanal y tradicional, una plataforma nacional única, digital e inteligente que articula información entre la Reniec, la Sunat, la Oefa, la Sunarp, el Ingemmet y otros actores claves.

Este sistema combatirá la informalidad desde la raíz, con trazabilidad, supervisión y fiscalización automática, incluyendo el uso legal de la inteligencia artificial para anticipar riesgos y delitos ambientales. Es la transformación digital al servicio del bien común.

Se fortalecerá la fiscalización con responsabilidad compartida. El Ministerio de Energía y Minas ejercerá fiscalización con autoridad plena y articulación interinstitucional, dando respuesta a años de vacíos legales.

La corresponsabilidad con la Oefa, la Sunafil, la Osinergmin y otras entidades garantizará una fiscalización ambiental, técnica y laboral integrada, que respete la diversidad territorial y la dignidad del pequeño productor.

Se protege a los verdaderos mineros y se combate al ilegal. El Estado asume su deber promotor, protector y aliado de los pequeños productores con asistencia técnica, promoción de tecnologías limpias y acompañamiento integral. A la vez se fortalece el uso exclusivo de los recursos públicos y se prohíbe su desvío asegurando que cada sol asignado a la formalización cumpla su propósito.

Uso gratuito de terrenos del Estado para productores formales.

Se reconoce un derecho real y tangible para los pequeños mineros formales el uso gratuito de terrenos eriazos del Estado siempre que no estén asignados a otros fines públicos.

Esto rompe con años de exclusión y ofrece una base territorial legítima para el trabajo digno y formal.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señores congresistas, conforme lo señalado en el Título II, me permito precisar hoy más que nunca que el país exige normas que sean coherentes, inclusivas y eficaces.

En el Título III del predictamen representa una reforma integral y estructurada que reivindica a los pequeños productores, mineros, artesanales y tradicionales como actores legítimos del desarrollo nacional.

Este título no sólo responde a una necesidad normativa, sino a un compromiso social con miles de familias que han sido históricamente relegadas por un sistema que les dio la espalda.

Y desde una perspectiva de política de gobierno, en el título 3, se destaca desde el artículo 14 hasta el 24 del presente dictamen donde estamos señalando lo siguiente:

Se está reconociendo la diversidad minera.

Por primera vez se otorga un reconocimiento formal no sólo a la pequeña minería y la minería artesanal, **(5)** sino también a la minería tradicional, ancestral y comunal, vinculada profundamente con el territorio y la identidad de nuestros pueblos.

Asimismo, se crea un registro nacional articulado con un sistema interoperable, el Sipmma, que va a desburocratizar los trámites y acercar al Estado a los pequeños productores mineros, incorporando la tecnología como herramienta de inclusión legal y económica.

Se implementa un régimen especial tributario y financiero, con principios de equidad y justicia fiscal, permitiendo tributar sin asfixiar a quienes más necesitan ser formalizados, impulsando la bancarización y el acceso al crédito como una puerta de salida a la informalidad.

Promover la coexistencia productiva, autorizando la explotación simultánea de sustancias metálicas y no metálicas bajo un mismo título, lo que significa reducir conflictos administrativos y optimizar recursos en beneficio del productor minero.

Se autoriza a otorgar incentivos reales para la formalización, priorizando a programas de financiamiento, asistencia técnica y procedimientos simplificados, incentivando con hechos concretos y viables la formalización, no con promesas.

Se garantiza derechos y protección efectiva frente a la minería ilegal y la arbitrariedad estatal, haciendo que el derecho al trabajo formal y la estabilidad jurídica no sean privilegios sin derechos efectivos.

Se establece un régimen de fiscalización diferenciado que respete las características técnicas y sociales del pequeño productor y que acabe con la fiscalización abusiva que ha

DOCUMENTO DE TRABAJO

castigado al más débil mientras la minería ilegal avanza impunemente.

Se reconoce también el derecho de preferencia para formular petitorios, a favor de comunidades y operadores mineros formalizados, dando prioridad a quienes cumplen con la ley y respetan el Estado de Derecho.

Con esta propuesta, colegas congresistas, no se está amnistiando la ilegalidad. Se está construyendo un puente para convertir la informalidad en una oportunidad, generando condiciones reales para el desarrollo inclusivo, sostenible y en paz.

Es así, colegas congresistas, en el título 4 tocamos el tema de los contratos de explotación.

En este título del predictamen, que es a partir del artículo 25 al artículo 27, en la que se regula los contratos de explotación con los pequeños productores mineros, los mineros artesanales y tradicionales, representa una apuesta clara por la inclusión productiva, la justicia económica y la paz social en el territorio nacional.

Desde este enfoque técnico-social, esta iniciativa consolida la visión del Estado como facilitador del desarrollo formal, sostenible y colaborativo, reconociendo que miles de peruanos y peruanas desarrollan actividades mineras de subsistencia o pequeña escala sin acceso a derechos ni reconocimiento legal.

Responde al clamor nacional de poner fin a décadas de informalidad, inseguridad jurídica y conflictos socioambientales, lo cual en este título puntualizamos los puntos claves:

Se fortalece a los pequeños mineros otorgándoles acceso formal a la actividad mediante contratos de explotación con el titular de la concesión, reconociendo su derecho a trabajar y contribuir al país sin ser perseguidos ni excluidos, respetando obviamente, la seguridad jurídica del Estado.

Asimismo se respeta la soberanía del concesionario minero, pero se le invita a actuar con responsabilidad social y visión de desarrollo compartido, permitiéndole firmar múltiples contratos con pequeños productores mineros en distintos niveles o áreas de yacimiento.

Asimismo, se eliminan las barreras burocráticas, estableciendo un procedimiento digital gratuito y ágil para la inscripción de contratos de explotación, garantizando la trazabilidad, seguridad jurídica y acceso inmediato a beneficios legales.

Asimismo, se otorga incentivos concretos y excepcionales a quienes promuevan la formalización desde el sector privado, así como exoneraciones de pagos, acceso preferente a financiamiento, asistencia técnica y reconocimiento en certificaciones

DOCUMENTO DE TRABAJO

ambientales y de convivencia social, es decir, se premia al concesionario que colabora con el desarrollo nacional y no con la exclusión.

Ello evitará la criminalización indiscriminada de los pequeños productores al regular un procedimiento justo y razonable para la resolución de contratos, protegiendo la economía familiar y garantizando el debido proceso y razonabilidad en un Estado de Derecho.

El Título VI responde al reclamo de miles de mineros que buscan formalizarse, pero que no tienen cómo hacerlo si no acceden a la concesión.

A ver si podemos, por favor secretario técnico.

No, eso ya tiene que ser más resumido, pues ahí, en cambio acá tenemos, por lo menos. Lo que queremos es que tenga bien claro para que nos puedan dar su aporte, porque si no..

Muy bien, en todo caso continuamos. Indicábamos que hay miles de mineros que buscan formalizarse, pero que no tienen cómo hacerlo cuando no acceden a una concesión, porque acorta la brecha entre el derecho minero y la justicia social, porque construye un modelo de minería con rostro humano articulado entre el Estado, los titulares de concesión y los productores reales del territorio.

A través de este nuevo régimen ganan todos, gana el Estado al formalizar, gana el titular de la concesión al activar sus derechos y gana el país al reducir la conflictividad, promover el cumplimiento ambiental y construir una minería responsable, participativa y sostenible.

En el título 5 tocamos sobre la servidumbre de explotación minera. Aquí en el título 5, colegas congresistas, estamos tocando a partir del artículo 28 al artículo 36 en el que representan un hito normativo en la justicia minera del país. Este régimen de servidumbre minera de explotación no es sólo una propuesta legal técnicamente bien diseñada, sino una herramienta política fundamental para resolver los históricos conflictos de acceso y superposición que enfrentan miles de pequeños productores mineros artesanales y tradicionales en todo el territorio nacional, en especial en regiones como Puno, Madre de Dios, Ayacucho, Amazonas y otros departamentos.

Esta propuesta normativa fue ampliamente debatida y responde a una realidad ante el abandono, la inactividad de concesiones mineras por largos periodos, muchas veces sin justificación, que terminan bloqueando el desarrollo de mineros que sí trabajan la tierra, que sí invierten y que sí cumplen con la ley.

Frente a ello, proponemos un instrumento transparente, razonable y reglamentado que otorga acceso legítimo y ordenado al derecho

DOCUMENTO DE TRABAJO

de servidumbre, con seguridad jurídica para todas las partes y con mecanismos de compensación justa.

Desde una perspectiva política, esta medida romperá el círculo de exclusión y habilitará nuevas formas de democratización del acceso al recurso minero, teniendo en cuenta que los minerales son de todos los peruanos, dentro de un régimen formal, responsable y ambientalmente sostenible.

Este mecanismo no expropia ni vulnera derechos, sino que activa procedimientos objetivos de evaluación técnica y con etapas conciliatorias para evitar conflictos y garantizar el derecho de las partes, priorizando el diálogo, convocando a las partes a conciliaciones administrativas.

En esa línea de ideas, por otra parte, el Ministro de Energía y Minas ha respaldado también esta propuesta, no sólo en su diseño técnico, sino también como parte de su política pública de formalización con equidad, uso eficiente del territorio y lucha contra la minería ilegal.

Se introduce por primera vez, un derecho de preferencia, para quienes formalizan, producen y respetan las reglas.

Y se prevé incluso un sistema de supervisión, reversión y registro digitalizado de servidumbres, articulado con los principios de transparencia y trazabilidad.

Este régimen reconoce el valor productivo de quienes hoy generan ingresos, empleo y arraigo local. Ordena jurídicamente las relaciones entre concesionarios ausentes y pequeños mineros activos. Previene la violencia social y promueve la concertación en base a buena fe y respeto mutuo. Asegura ingresos por regalías al Estado a través de mecanismos de compensación que benefician a los titulares.

Esta es una propuesta responsable, justa y técnica que resuelve conflictos territoriales de larga data, fomenta la inversión local y permite avanzar en la transformación del modelo minero informal hacia un modelo inclusivo, formal y sostenible.

En el título 6 estamos tocando el tema de la seguridad, salud ocupacional y responsabilidad ambiental.

En este predictamen, que también lo pueden leer colegas congresistas, en el texto sustitutorio del artículo 37 al 44, no sólo se está fortaleciendo el marco jurídico de la formalización minera, sino que también responde directamente a una deuda social pendiente con miles de peruanos y peruanas que por décadas han desarrollado actividades extractivas en condiciones de informalidad, inseguridad y exclusión. Por ello, proponemos que no podemos dejarlo aislado.

La responsabilidad ambiental diferencial e idealista. Se reconoce la necesidad de proteger el medio ambiente sin imponer

DOCUMENTO DE TRABAJO

barreras inalcanzables para los pequeños productores porque todos tenemos el deber de cuidar el medio ambiente. El cuidado al medio ambiente no es negociable.

Por primera vez se plantea una responsabilidad ambiental escalonada, ajustada a la capacidad técnica y económica del operador. Esto no es permisividad, es inteligencia regulatoria, por ello se convoca la participación de todos los entes competentes en materia del medio ambiente.

Instrumentos de gestión ambiental simplificados y accesibles.

Se prioriza la declaración jurada de responsabilidad ambiental para el productor minero tradicional y el uso del higafo adaptado para los pequeños mineros y mineros artesanales, sin consultorías costosas ni trámites burocráticos.

La ley da lugar a un procedimiento digital gratuito y descentralizado, lo cual permitirá avanzar con rapidez hacia la certificación ambiental formalizada, sin castigar al minero por su tamaño, sino integrándolo en la economía formal de acuerdo a la realidad extractiva.

Supervisión con enfoque de acompañamiento y no sólo de sanción.

El Estado asume una función activa de apoyo técnico. No se trata de perseguir, sino de formar, de asistir y elevar progresivamente los estándares de desempeño ambiental y ocupacional.

Seguridad y salud ocupacional con enfoque humanista. La norma propone medidas claras y alcanzables, charlas diarias de inducción, uso obligatorio de equipos de protección personal y la implementación de protocolos básicos de seguridad de forma adaptada a las realidades de los pequeños productores mineros, productores mineros artesanales y productores mineros tradicionales.

Reubicación ordenada de plantas de beneficio.

Se establece un procedimiento legal para trasladar instalaciones contaminantes o conflictivas fuera de centros poblados o zonas sensibles.

El presente predictamen permite generar paz social, salud pública y ordenamiento territorial sin criminalizar a los productores.

Reconocimiento de los derechos preexistentes y prevención de conflictos por superposición de concesiones. Se esfuerza el principio de prelación administrativa y seguridad jurídica incorporando la opinión técnica previa del Ingemmet y Serfor para evitar la superposición de derechos. Esta es una medida clave para prevenir conflictos sociales y litigios administrativos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Regularización del uso de terrenos del Estado. Por primera vez se reconoce el derecho al uso gratuito y legal de terrenos eriazos por parte de los pequeños productores mineros y pequeños mineros artesanales, dándole seguridad jurídica sin privatizar el patrimonio público.

Colegas congresistas, en este título no estamos planteando, solamente un conjunto de normas técnicas, sino **(6)** que es una respuesta política firme y justa a una realidad que no puede seguir siendo ignorada. Formalizar no es castigar, es integrar; regular no es excluir, es dar reglas justas. Al aprobar este título, les estaremos abriendo las puertas de la legalidad, la salud y el desarrollo ambiental sostenible a miles de compatriotas que hoy trabajan en la sombra, lamentablemente. Es proteger nuestro entorno, pero también nuestra economía popular y nuestras comunidades históricas.

En el título séptimo tocamos el tema de la comercialización y transporte de minerales. Colegas congresistas, en este título estamos incorporando, a partir del artículo 45 al artículo 49, donde estamos representando un punto de quiebre histórico en la lucha por la formalización, pero con justicia, el orden, la cadena de valor minera y la dignificación del pequeño productor minero, minero artesanal y tradicional. Esta parte de la norma, construida con rigurosidad técnica y en estrecha coordinación con el Ministerio de Energía y Minas, da respuesta concreta a una de las causas estructurales de la informalidad minera: la falta de trazabilidad, transparencia comercial y seguridad jurídica para quienes producen legalmente, pero no encuentran canales limpios y accesibles para comercializar su producción.

Desde un punto de vista económico, esta norma devuelve el control al Estado sobre la comercialización de minerales, sin ahogar al pequeño productor minero. Por ello, se propone la adecuación al nuevo Reprocór (Registro Especial de Comercializadores y Procesadores de Oro y Otros Minerales Metálicos y No Metálicos), que reemplaza y amplía el antiguo Registro Especial de Comercializadores y Procesadores de Oro (el Repco), abarcando no solo al oro, sino también a todos los minerales metálicos y no metálicos. Y así, garantizamos un Sistema Nacional de Trazabilidad Minera sin sesgo ni discriminación por tipo de mineral. Reconoce la legalidad del productor formalizado y autoriza el transporte del mineral con plena seguridad jurídica, eliminando abusos, extorsión y arbitrariedades.

Esto fortalece el derecho al trabajo y a la libre empresa de miles de peruanos que han dado el paso hacia la legalidad. Vincula el control tributario con la formalización real, permitiendo el uso de la liquidación de compra como comprobante de pago, tanto para la venta como para la adquisición de bienes y servicios. Esto promueve el ingreso a la economía formal de actores que antes no existían para el sistema tributario, creando

DOCUMENTO DE TRABAJO

una base fiscal más sólida, sin criminalizar la informalidad, logrando que el Estado logre mayor recaudación fiscal.

Asimismo, se establece un protocolo único de liquidación que impone reglas claras, científicas y justas para determinar el valor del mineral en boca de mina o en las plantas concentradoras de minerales, protegiendo así al pequeño productor minero frente a prácticas abusivas o manipulaciones de las plantas de beneficio. Esto es un paso concreto hacia una economía minera inclusiva, con reglas equitativas para todos.

Hoy, con esta norma, damos un mensaje potente y claro: que el Estado no persigue al que quiere formalizarse, sino que le tiende la mano, lo reconoce y lo incorpora con dignidad y derechos al circuito económico legal, con inclusión productiva, orden territorial y justicia tributaria.

En el título 8, colegas congresistas, se incorpora la regulación del Régimen Especial de Adecuación y Promoción de la Minería Aluvial. Esto está a partir del artículo 50 al artículo 62. Y, en el presente predictamen, lo que buscamos es modernizar, ordenar y formalizar una de las actividades más relevantes que, hasta hoy, el Estado no ha regulado, en donde la minería aluvial, en su procesamiento, no pasa por una planta de beneficio, a diferencia con la minería de tipo filoniana. Por ello, la minería aluvial tiene que tener una propia regulación normativa, y en este predictamen nos hemos abocado a regularlos. Y, al mismo tiempo, es la actividad minera más sensible de nuestro país. La minería aluvial, en manos de pequeños productores, mineros, y mineros artesanales y tradicionales, necesita una regulación especial.

En esta propuesta no nace de la improvisación; es el resultado de múltiples recomendaciones también que se tuvo por parte del Ministerio de Energía y Minas y, por supuesto, también las lecciones aprendidas en zonas como Madre de Dios, Puno, Ucayali, Loreto y otras regiones amazónicas.

Es, en esencia, una respuesta concreta, seria y responsable a la informalidad, al caos extractivo y a la minería ilegal que tanto daño causa al medio ambiente, a nuestras comunidades y al propio Estado.

Por ello, proponemos el reconocimiento y habilitación inmediata del minero aluvial formalizable. Se reconoce a miles de compatriotas que por años han quedado fuera del sistema, permitiéndoles iniciar actividades de forma inmediata tras su inscripción en el Renapmat, sin más trabas burocráticas, pero reglas claras, prohibiendo el uso del mercurio y el cianuro que tanto daño le hace a nuestro medio ambiente y a nuestros ríos. A cambio de ello, se incorporan las técnicas del oro verde como política sostenible en la minería aluvial, fortaleciendo la

DOCUMENTO DE TRABAJO

restauración ambiental y cumpliendo con la trazabilidad minera, como lo podemos ver del artículo 50 hacia adelante.

Ordenamiento territorial con justicia social:

Se establece que la minería aluvial solo podrá realizarse en zonas expresamente habilitadas por el MINEM, excluyendo las cabeceras de cuenca, áreas protegidas y territorios indígenas sin consulta previa. Se protege lo intangible, pero también se da una salida viable a quienes ya están en el territorio de forma pacífica y productiva.

Formalización con inclusión financiera, técnica y ambiental:

Se incorporan incentivos como el acceso a créditos preferenciales, asistencia técnica gratuita, capacitación en minería limpia y mecanismos para facilitar la titulación simplificada, con derecho preferente para quienes cumplan las reglas, especialmente a quienes impulsan la tecnología del oro verde. Esto permitirá convertir al minero informal en un actor del desarrollo regional competitivo y responsable.

Fiscalización orientadora, trazabilidad real y control digital:

Se promueve un modelo de fiscalización con enfoque preventivo y acompañamiento técnico, acompañado por sistemas digitales de trazabilidad, uso de imágenes satelitales y control del destino del oro. Asimismo, se autoriza la fiscalización con inteligencia y no con represión.

Protección a la infancia, la mujer y la dignidad humana:

Se prohíbe tajantemente el trabajo infantil, el trabajo forzoso, la trata de personas y la violencia de género. Esta ley reconoce que no se puede hablar de desarrollo si no hay, primero, respeto a la dignidad de la persona humana.

Reconversión productiva como legado ambiental:

En aquellas zonas intervenidas cercanas a áreas protegidas, se autoriza el desarrollo de piscigranjas, sistemas agroforestales y otras alternativas sostenibles. Donde antes hubo devastación, ahora habrá vida y productividad.

Asimismo, se autoriza la creación de una división policial especializada contra la minería ilegal. El Estado recupera el control territorial con herramientas modernas, equipos de inteligencia y una estrategia interinstitucional robusta.

¡No más impunidad para las mafias que lucran con el oro ilegal! Colegas congresistas, esta propuesta no criminaliza la pobreza, pero tampoco tolera la ilegalidad. Lo que plantea es una nueva frontera para el país: la de la minería con reglas, con oportunidades, con justicia y con sostenibilidad.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Aprobar este título no es solo una decisión legal, sino que es un acto social valiente. Es decirle a nuestro Perú profundo que el Congreso los escucha, pero que también actúa con responsabilidad.

En esa línea de ideas, el Ministerio de Energía y Minas ha participado activamente en el diseño de este régimen, aportando también con coherencia técnica, conocimiento territorial y visión de futuro. Lo que hoy se somete a su evaluación es una norma viable, legítima y necesaria.

Asimismo, señores congresistas, vamos a socializar también lo que respecta a las disposiciones complementarias finales, donde se busca fortalecer, con énfasis, nuestro medio ambiente. Para ello, es el cuidado de nuestros bosques, y para ello proponemos resguardar nuestros bosques y fauna antes de entregar concesiones. La opinión técnica vinculante de Serfor se convierte en una herramienta preventiva y de control. ¡No más concesiones a ciegas!

Ahora se va a exigir una verificación en campo, georreferenciación y validación ecosistémica, elevando el estándar de protección ambiental desde el origen del procedimiento.

Asimismo, se busca solucionar el caos minero en el departamento de Madre de Dios a través del levantamiento ordenado de la suspensión de petitorios mineros. Se deja atrás un bloqueo normativo de más de una década y se crea un régimen especial que prioriza a quienes apuestan por la formalidad, y ellos serán también los aliados para luchar contra la ilegalidad.

Se protege la vocación minera y se separa claramente las zonas forestales de las mineras. Con ello, se reduce el conflicto, se formaliza la actividad y se recupera la gobernabilidad en una región crítica para el país.

Primacía para los que cumplen con la ley. Los verdaderos mineros formalizadores, con el Reinfo, Igafo y coordenadas declaradas, tienen prioridad. Esta norma premia el esfuerzo de formalización y no el caos ni la minería ilegal. Lo que representa un mensaje claro: que el Congreso apoya a los pequeños mineros formales que sí cumplen con la ley y el Estado de derecho.

Combatiremos frontalmente la minería ilegal y el crimen organizado. Se autoriza la creación del Sistema Nacional de Trazabilidad de Combustibles y el Sistema Nacional de Trazabilidad de Minerales y Concentrados. La norma cierra la puerta al combustible informal y al oro ilegal.

Por primera vez, habrá una trazabilidad en tiempo real, interoperabilidad electrónica, control satelital y sanciones severas contra quienes desvíen recursos a actividades delictivas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Solo podrá venderse el combustible a los pequeños productores y mineros, mineros artesanales, solo con factura electrónica; y a los ciudadanos en general con boleta electrónica, señalando el número de DNI. Y si algún ciudadano simula la compra desproporcionada, con sistema de trazabilidad de combustible en tiempo real, se estará fiscalizando y se sancionará drásticamente a los grifos que propicien o favorezcan la minería ilegal, con la clausura inmediata de la estación de servicios y las denuncias penales correspondientes, cortando definitivamente el combustible a la minería ilegal, porque sin combustible no existe minería ilegal.

Y aquí todos nos ponemos la camiseta de la formalidad para luchar contra la delincuencia.

Protección al medio ambiente y seguridad para el Estado. El nuevo régimen de responsabilidad solidaria y subsidiaria pone la lupa en los operadores, consultores y profesionales que validen documentos falsos o descontextualizados. El mensaje es claro: nadie más se escudará en terceros para contaminar o evadir la ley.

Regulación moderna y flexible para las zonas amazónicas. Reconocemos que la minería aluvial amazónica necesita un tratamiento especial. Esta norma promueve su formalización con un enfoque culturalmente adecuado, sin debilitar el control ambiental. Apostamos por la inclusión sin impunidad.

Impulso logístico y de seguridad para insumos explosivos. La creación de un régimen simplificado y trazable de acceso a explosivos permitirá a los mineros formales trabajar con seguridad, mientras que se bloquea el tráfico ilegal que alimenta la economía de los criminales. El control satelital y la codificación individual de explosivos refuerzan esta apuesta.

Modernización con registro único, interoperabilidad y censo nacional. El nuevo Renapmat y el Sipmma garantiza una sola base nacional interoperable y segura. Con ello, la duplicidad de procesos, los vacíos legales y las trampas del sistema se eliminan, permitiendo avanzar hacia una verdadera reforma estructural del sector.

En lo referido, colegas congresistas, a las disposiciones complementarias transitorias del presente predictamen, se trata de una simple transacción técnica entre registros, una disposición administrativa más. Estamos ante una verdadera hoja de ruta para cerrar las brechas históricas de informalidad minera en el Perú, con reglas claras, trazabilidad electrónica y un nuevo pacto de confianza entre el Estado y los pequeños productores mineros de base.

Es así que, en esta parte, se incorpora lo siguiente: la transición ordenada y segura al nuevo registro Renapmat. Se garantiza continuidad jurídica y administrativa a quienes

DOCUMENTO DE TRABAJO

iniciaron su proceso bajo el Reinfo, reconociendo sus derechos adquiridos sin someterlos a nuevas trabas burocráticas.

Se preservan los esfuerzos de formalización y se amplía la seguridad jurídica y acceso a beneficios, incluyendo el financiamiento, la asistencia técnica y la trazabilidad. Esta disposición fortalece la autoridad técnica del MINEM, que liderará la **(7)** interoperabilidad automatizada entre Reinfo y Renapmat con validación cruzada de la Sunarp y la Sunat, cerrando espacios para el fraude o la duplicación.

Asimismo, se incorpora la necesidad de implementar un censo nacional y caracterización precisa del universo minero.

Por primera vez, el país contará con un censo nacional oficial y georreferenciado de la pequeña minería y minería artesanal y minería tradicional ejecutado por el INEI bajo lineamientos técnicos del Minem. Este diagnóstico permitirá políticas públicas focalizadas con información real y verificada para programas de asistencia, remediación ambiental y acceso a mercados.

Los gobiernos regionales tienen una función activa y vinculante, lo que garantiza corresponsabilidad territorial en la política minera nacional.

Esta ley nos da por fin el mapa real de la minería de base en el Perú, con información confiable, y el Estado dejará de improvisar y comenzará a gobernar con datos.

Asimismo, se incorpora el régimen especial y trazable de acceso a explosivos. Se implementa un control estricto, técnico y verificable del uso de explosivos, herramienta crítica para la seguridad nacional y la formalización.

Cada explosivo será codificado individualmente y su uso será autorizado sólo si existe un plan minero validado con coordenadas precisas, garantizando un control real desde el origen hasta el punto de uso.

Se promueve la instalación estratégica de almacenes legales, facilitando el acceso sólo a productores formales o en proceso, y cerrando el paso al desvío hacia las actividades ilegales.

Colegas congresistas, estas disposiciones no sólo ordenan, sino que reconstruyen el vínculo roto entre el Estado y los cientos de miles de peruanos y peruanas que viven de la minería en pequeña escala. Representa una transición inteligente, pragmática y legalmente sólida, respaldada por el Ministerio de Energía y Minas, con un horizonte claro: la formalización como política de Estado.

La comisión tiene hoy la oportunidad de aprobar un marco legal, moderno, verificable y humanamente justo. Esta norma no improvisa, esta norma construye.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Es así que el presente predictamen, conforme a lo señalado en mi exposición, es una herramienta de Estado que fortalece la gobernabilidad, rescata la legalidad, protege los recursos naturales y reconstruye la confianza del ciudadano en las instituciones. Cada artículo responde a una problemática concreta y ha sido formulado con el respaldo del Minem, las entidades fiscalizadoras competentes, y también reconocer los aportes de cada uno de los despachos que remitieron a esta comisión sus propuestas; y, por supuesto, también a las organizaciones de base.

Aprobar esta norma es dar un mensaje claro al país: apostamos por una minería inclusiva, formal y sostenible, sin tolerancia al caos, a la ilegalidad ni al abandono ambiental.

Colegas congresistas, ponemos a vuestra disposición y a debate correspondiente, dando el uso de la palabra a los congresistas que deseen hacerlo.

Muchas gracias.

Vamos a dar en todo caso el uso de la palabra, pidiendo la comprensión de los colegas congresistas, como caballeros que son, primero a las damas en este caso. En el sentido vamos a darle el uso de la palabra a la congresista Diana Gonzales.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gracias, señor presidente.

Reinfo recargado, sinceramente, me cuesta encontrar un punto de coincidencia con la mayoría de las disposiciones de este predictamen o de la sustentación durante los últimos 50 minutos, que con el debido respeto me parece un ejercicio de maquillaje legislativo.

Llamar predictamen de la Ley MAPE es francamente un acto de generosa imaginación. Yo prefiero un título honesto, predictamen del Reinfo recargado que tiene como política pública legalizar la ilegalidad.

Empecemos con el origen de todo, las definiciones puntualmente minería informal y minería ilegal, con lo cual podremos deducir qué cosa sería minería formal. Interesante cómo en teoría se busca la formalización, pero no se define minería forma. ¿Y eso por qué?, porque, en esencia, estamos frente a una propuesta de formalización disfrazada y distorsionada que en el fondo sigue siendo ilegalidad, ahora institucionalizada.

En el literal c) del numeral 4.2 se define minería ilegal. *Actividad que se realiza sin autorización de la entidad administrativa estatal competente, además, se realiza en zonas de exclusión minera.* Es decir, eres minero ilegal si realizas actividades sin permiso y en una zona prohibida.

Por su parte, el literal b) del mismo numeral define minería informal como la *actividad minera que se realiza sin haber*

DOCUMENTO DE TRABAJO

iniciado el proceso de formalización con el Estado. Es decir, si no presentas tu expediente para ingresar al registro eres informal. Entonces, si lo leemos al revés, todo aquel que presente su pedido de inscripción en el registro ya no será informal, ¿qué sería?, formal.

Es decir, bastaría con presentar el pedido de inscripción para ser formal. Eso, señor presidente, es amparar la ilegalidad, es volver legales actividades que no sólo evaden impuestos, sino que coadyuvan a la realización de muchos otros delitos. Y, yo no puedo ser cómplice de eso, no se requiere evaluación, calificación, revisión de instrumentos de gestión ambiental, tener permiso para insumos químicos, cumplir normas de seguridad en salud y en trabajo. Nada, si presento mi pedido de inscripción en el registro, ya seré formal.

Veamos ahora los requisitos para ingresar al registro. En el numeral 16.2 se inicia presentando los siguientes requisitos: DNI, RUC y coordenadas. ¿Algo más?, no, DNI, RUC y coordenadas, nada más.

En ese sentido, para ser formal solo necesito ingresar un expediente con mi DNI, mi RUC y las coordenadas del espacio que quiero explotar, nada más. Por eso me reafirmo, estamos ante un Reinfo recargado.

Para ello sería importante que en cuanto a las definiciones se establezca que la minería informal sea aquella que se realiza habiendo iniciado el proceso de formalización con el Estado o de inscripción en el Renapmat y fuera de zonas de exclusión minera; mientras que la minería ilegal sea aquella que se realiza sin autorización de la entidad administrativa estatal competente o sin haber iniciado el proceso de formalización o de inscripción en el registro o en zonas de exclusión minera.

En segundo lugar, un tema muy contingente es el manejo de insumos químicos y bienes fiscalizados. ¿Por qué? Porque favorecen al narcotráfico. No sólo no se exige como requisito para ingresar a este registro el contar con la autorización de insumos químicos, lo peor de todo es que tampoco se contempla como causal de exclusión el no tenerlo.

Entonces, la lógica es simple, si la falta de autorización de insumos químicos no me hace perder la inscripción en el registro, ¿cuál sería el incentivo para obtenerlo y cumplir con los requisitos de trazabilidad del insumo químico que establece la normativa sobre la materia?, con esto, adiós trazabilidad. El hecho de que la ausencia de la autorización de insumos químicos no sea causal expresa de exclusión, sólo favorece al narcotráfico. Señor presidente, con todo el aprecio del mundo, le digo que tampoco puedo ser cómplice de esto.

Como tercer punto, me preocupa enormemente que la redacción del artículo 46 sirva como instrumento para el lavado de activos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Este artículo propone que todo mineral de los pequeños productores mineros, productores mineros artesanales y productores mineros tradicionales se presuma lícito si es que presentan uno de los documentos mencionados en ese artículo, como puede ser la constancia de inscripción en el registro o en su lugar la presentación de una ficha RUC o una guía de remisión u otro de los documentos mencionados.

Es decir, en sencillo, si imprimo, por ejemplo, mi ficha RUC, ya se presume que el mineral que tengo no proviene de actividades ilícitas. Hay que ser muy ingenuos para creer eso. ¿eso es sensato, pregunto yo? Para mí, esto no tiene ningún sentido, es legalizar la ilegalidad; la ilegalidad del lavado de activos y de todas las actividades ilegales conexas que se benefician con la minería ilegal, como por ejemplo la trata de personas, la explotación laboral, la explotación sexual.

Entonces, tenemos un predictamen que estaría siendo trabajado con mesas técnicas desde el lunes 2 de diciembre, más de seis meses para decirnos que ilegal es cuando estás en una zona prohibida, informal cuando estás en una zona regulada sin el inicio del trámite, informal cuando tienes el inicio de trámite, ¿qué necesitas? DNI, RUC y coordenadas, nada más.

Formalizar debe ser legalizar a los que cumplen los requisitos idóneos, no legalizar a todos a cualquier costo, por el contrario, este dictamen es un premio a la ilegalidad. No quisiera pensar que el objetivo de este predictamen es legalizar la ilegalidad, discrepo completamente con este nefasto predictamen, y por ello mi voto será en contra del Reinfo recargado.

Gracias señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, vamos a dar la palabra a la congresista Nilza Chacón.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, estimados colegas, el día de hoy estamos ante una decisión trascendental. El presente dictamen a que usted ha hecho mención, señor presidente, que regula la pequeña minería y la minería artesanal no es un texto más, es una norma que, si se aprueba sin la debida reflexión podría marcar un retroceso en la lucha contra la informalidad y el oro ilegal, y poner en riesgo el equilibrio entre desarrollo productivo, la sostenibilidad ambiental y la seguridad jurídica.

Señor presidente, mirar hacia otro lado cuando el dictamen introduce sin mayor sustento técnico una nueva categoría llamada minería tradicional, cuya ambigüedad abre la puerta para que actividades informales que justifiquen bajo el argumento de la herencia o la costumbre, ¿eso es lo que queremos legitimar en este Congreso?

DOCUMENTO DE TRABAJO

Tampoco podemos ignorar que se está debilitando el Sigma, una herramienta ya vigente que ha sido diseñada precisamente para trazar, fiscalizar y controlar el uso de insumos explosivos y la ruta del mineral. Si desarticulamos el Sigma, estamos renunciando a una de las pocas herramientas reales que tenemos para garantizar la trazabilidad.

Nos preocupa que se habilite la inscripción en el nuevo registro apenas con una declaración simple, ya lo mencionó mi colega congresista Diana, sin títulos habilitantes ni estudios ambientales previos. Eso señor presidente no es una apuesta a la formalización, es una concesión al desorden.

Señor presidente yo creo que hay que ser coherentes con lo que decimos y hacemos, se presentan proyectos de ley donde prohíben la minería, la explotación de los recursos naturales porque atentan contra la salud y el medio ambiente; y aquí, en esta comisión, se requiere aprobar un dictamen donde no asegura luchar contra el desorden, y aún más grave, se vulnera la seguridad jurídica de los titulares de concesiones.

El texto permite que se acceda por servidumbre incluso a concesiones activas, aunque el concesionario no haya cometido infracción alguna, esa es una amenaza directa al respeto de los derechos adquiridos y un incentivo de conflicto.

Por estas razones solicito formalmente un cuarto intermedio, no para detener el avance de la formalización, porque todos aquí creemos en ella, sino para garantizar que esta norma sea técnicamente sólida, jurídicamente viable y ambientalmente responsable.

Tomemos el tiempo para poder mejorar lo que está mal, aún estamos a tiempo de construir una ley que ordene, que trace, que fiscalice, que proteja a quienes sí quieren formalizarse, y que no ceda a presiones, que sólo buscan validar lo que hoy el país necesita corregir. (8)

Y, para terminar, señor presidente, solicitaría que se atienda mi pedido anterior sobre la intervención del gobernador de Ancash, el señor Koki Noriega Brito.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Nilza Chacón. En su momento vamos a aceptar su pedido.

Vamos a darle el uso de la palabra a los congresistas, no sé si los congresistas, damos a la colega Karol. Muy bien, congresista Karol Paredes. Acá le están cediendo su turno los colegas.

La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Si bien es cierto, yo no pertenezco a la Comisión de Energía y Minas, pero efectivamente también soy congresista de algunas zonas que se están viendo afectadas por la minería informal

DOCUMENTO DE TRABAJO

ilegal, que es la región San Martín. Yo voy a complementar algunas de las cosas y algunos de los puntos que ha tocado mi colega Diana Gonzáles.

Quiero comenzar esta intervención reconociendo el esfuerzo que esta comisión viene haciendo en un espacio de debate sobre un tema tan complejo y necesario para el país, pero al mismo tiempo también quiero reconocer que no necesitamos correr como para poder decir esto ya está y esta es la última palabra. Por eso es importante trabajar con mucho cuidado, con mucha dedicación y sobre todo con mucha responsabilidad cuando hablamos del tema de la minería ilegal, la minería artesanal o lo que hoy se ha llamado minería tradicional.

Entonces, desde mi rol siendo representante no solamente de la región San Martín, sino también de la Amazonía, debo manifestar mi profunda preocupación respecto al predictamen que hoy se está debatiendo y no podemos permitirnos bajo la premisa de avanzar en la formalización, legitimar prácticas que han causado graves daños sociales, ambientales en nuestras regiones y principalmente a nivel de país.

Si bien es cierto, el Perú tiene una historia que tiene que ver con la minería, pero no es la historia de todas las regiones, caso San Martín, por ejemplo. San Martín tiene una historia que tiene tres economías clarísimas y para nosotros totalmente sostenibles, como es el turismo, el comercio y la agricultura. Entonces, solo este punto en específico, por ejemplo, nosotros consideramos que estas prácticas de una u otra manera han venido generando daño, pero ¿Por qué? Porque no ha habido una política clara, principalmente del Ejecutivo y que nos tiran la pelota a nosotros los del Legislativo.

Pero también acá nosotros tenemos que estar totalmente conscientes que acá, frente a toda esa, como nosotros decimos, como que tuviéramos una responsabilidad compartida, tenemos que actuar con mucha coherencia. Si nosotros de verdad defendemos la vida de las personas, defendemos un trabajo digno también de las personas, tenemos que empezar por ahí. Lo primero que debo advertir es que algunos de los articulados como los referidos a la definición de la minería tradicional, así como el nuevo registro de Renapmat, ya nos estamos acostumbrando solamente a cambiar los nombres.

Primero, Reinfo, ahora tenemos el Renapmat. Y creo que estamos copiando perfectamente lo del Ejecutivo, porque ahora nos cambian también las siglas y efectivamente nos acostumbramos a esas siglas. Da la impresión de ser una continuidad del Reinfo efectivamente bajo otro nombre, sin una evaluación real de sus deficiencias, ni una estrategia clara para cerrar el paso a la minería ilegal.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Lo que considero, lo que nosotros estamos, bueno yo también digo nosotros porque al final tenemos también que evaluar a nivel de los 130 congresistas el momento que tenemos que votar, es como que nosotros estuviéramos formalizando la ilegalidad. Y también como que estuviéramos conviviendo con la ilicitud, o sea, con las cuestiones ilícitas, como que estuviéramos en esa dirección. Y aquí efectivamente la Comisión de Energía y Minas tiene una enorme responsabilidad, porque es el primer paso para luego pasar al segundo paso que es el Pleno.

Bajo esta premisa, el texto habla, por ejemplo, de operaciones mineras en zonas de amortiguamiento. Y eso sí nos preocupa. Por ejemplo, en zonas, en el caso de San Martín, nosotros tenemos zonas de amortiguamiento. Y no solamente San Martín, sino en otras partes de las regiones amazónicas. Y nosotros no podemos permitir eso de ninguna manera. Incluso cuerpos de agua, lo cual en la práctica significaría abrir la puerta a actividades destructivas al ecosistema frágiles de nuestra Amazonía.

Y esto es gravísimo. Nosotros en la Amazonía estamos defendiendo nuestros recursos, como, por ejemplo, nuestro recurso agua. Estamos defendiendo nuestro medioambiente. Estamos defendiendo lo que nos queda. Y este predictamen efectivamente tiene ahí un tema bastante puntual y específico. Y seguramente los que no conocen esta parte de la Amazonía, pues efectivamente pueden decir hoy aquí tenemos que hacer en este tema, intervenir en estas zonas.

También preocupa que el predictamen no mencione la contaminación del mercurio. Tenemos ahí un problema muy serio, por ejemplo, en Loreto-Nanay. Y además el Perú ha ratificado el Convenio de Minamata ¿Cómo pretendemos avanzar hacia una minería responsable si ignoramos las amenazas más serias y documentadas por la salud pública y también nuestros ecosistemas?

Señor presidente, instituciones científicas han generado suficiente evidencia sobre los impactos devastadores de la minería en la Amazonía. La deforestación, la contaminación de los ríos, la afectación a la salud humana y destrucción de nuestra biodiversidad. Sin embargo, este proyecto omite solicitar indicadores, metas de restauración y mecanismos de fiscalización real. No se habla de planes de reforestación, ni de rehabilitación de pasivos ambientales, ni mucho menos de mecanismos de rendición de cuentas.

Además, no se aborda el tema tan crítico como la trata de personas, como ya lo ha mencionado mi colega Diana Gonzáles, vinculada a economías ilegales en zonas mineras. Y caso, y acá hay un ejemplo clarísimo, tenemos por ejemplo Madre de Dios y otras regiones.

No podemos seguir mirando hacia otro lado mientras las mujeres y las niñas amazónicas, por ejemplo, en este caso, son víctimas

DOCUMENTO DE TRABAJO

permanentes y además invisibles de la minería no regulada ¿Qué mensaje, señor presidente, estamos enviando al país? Que por fin se formalice el caos, para mí es esa parte del predictamen, sin exigir respeto a la comunidad y también a nuestro entorno.

Desde la Amazonía venimos principalmente a decirles que no es pertinente este predictamen. Con eso no nos estamos oponiendo al desarrollo económico, no nos estamos oponiendo al progreso, al contrario, venimos a exigir coherencia. Queremos formalización, sí, pero con enfoque territorial, conciencia, con protección de derechos y además una verdadera sostenibilidad.

Para ir terminando, señor presidente, pido que este predictamen no sea aprobado tal cual, sino que se abra un espacio más amplio de discusión, de una revisión técnica, social, ambiental, cultural, que se incorpore una visión amazónica, intercultural y descentralizada, como lo exige el país del Bicentenario.

Nuestro deber no es sólo legislar, sino proteger el territorio, la vida, la dignidad de nuestra gente. Y además, también lo que quiero pedir es que se dé la moratoria en las zonas de que últimamente se están concesionando. Últimamente se ha concesionado la zona de Shunté, que pertenece a la provincia de Tocache. Mientras no tengamos claro la ley que el día de hoy estamos discutiendo, no se debería estar generando concesiones ni en San Martín, ni en otras partes del país.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias a usted, congresista Karol Paredes.

A continuación, vamos a dar el uso de la palabra al congresista Pasión Dávila.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Muchas gracias, presidente y colegas congresistas de la Comisión de Energía y Minas.

Hemos escuchado pacientemente la exposición extendida de este nuevo proyecto que va a favorecer, formalizar a los pequeños y mineros artesanales.

Colegas congresistas, si hoy no iniciamos, nunca vamos a iniciar. Seguramente puede tener algunos errores. Nosotros corregimos, lo corregiremos, pues ¿O es que vamos a hacer caso nosotros a las indicaciones, las orientaciones de las gran mineras o medianas mineras?

Yo soy congresista por la región de Pasco. Más de 100 años van explotando en Pasco. ¿Y cuál es el resultado de las empresas formales que hoy se llevan millones y millones de toneladas de nuestra riqueza? Y a cambio, ¿qué está pasando en Pasco? Están muriendo niños con plomo en sangre, para pena.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Entonces, que no nos extrañe. Iniciemos ya. Es un proyecto seguramente que puede tener algunas debilidades. Lo entendemos ¿Y para qué estamos nosotros? Para corregir.

Todos pongamos nuestro granito de arena y empezamos a formalizar ¿Por qué se vuelven rebeldes las personas? Porque no tienen un arma legal que son las normas. Ese es el tema. Yo no sólo observo la ilegalidad en Pasco, que es la con ocho empresas mineras que vienen operando formales, medianas y grandes, también en la selva. Ahí están las dragas que están contaminando los ríos ¿Y quién dice algo? ¿Tenemos autoridad? ¿Dónde está la Fiscalía del Medioambiente? ¿Qué están haciendo?

Entonces, acá no hay que venir a proteger a los que manejan económicamente al país. Hay que dar oportunidad a esa gente peruana que ha nacido en ese trabajo. A ellos hay que darle la oportunidad. Y acá yo no conozco a ningún dirigente por si acaso. Seguramente mañana en toda la prensa va a salir que Pasión Dávila recibió a los dirigentes de los ilegales. Estoy seguro. Pero yo no conozco a ninguno. No conozco a ninguno.

Si expreso, yo expreso mi sentimiento. Yo no expreso que alguien me induce, que alguien me orienta o que me ponga el discurso. Digo lo que siento, lo que percibo.

Vayan a Pasco. Observen cómo está contaminado todo el río. Nosotros vivimos en la cabecera del río. Ahí está todo. Miren esa [...] que está. Mira pues ¿Qué cosa? Eso lo han hecho seguro los ilegales, seguro lo han hecho los informales. ¿Cuántos terrenos que están concesionados? Y empresas conocidas la han concesionado casi todo el Perú.

¿Cuánto de extensión tenemos que no están concesionados? ¿Y cuántos están concesionados? Se han vuelto dueños de todo. No dejan que los pequeños mineros operen o trabajen. Entonces estamos en un país desordenado. ¿Y qué? Seguramente este Gobierno vienen años y tras años. Yo venía de Pasco en una noche. Viajaba de Pasco a Lima, he contado 50 tráileres que trasladaban 40, 50 toneladas de minerales ¿A dónde se llevan? Se llevan al Callao. De ahí sabe Dios a dónde se va. Y le preguntaba un día al ministro de Energía Minas. Le dije, ¿Usted controla qué cantidad de concentrados llevan estas mineras? No hay ¿Quién controla? Fui donde Sunat, le dije, ¿Cuánto controla? Así, en forma esporádica, el 2 o el 3%.

Entonces, estamos en una ilegalidad que supuestamente son formales las grandes empresas mineras. Entonces, hay que ser conscientes. Es trabajo de todos nosotros. Y hay que darnos la oportunidad a la gente buena, si hay gente mala, sí existe. La gente humilde sí quiere trabajar, si tan dentro de ello hay gente viva. Como acá han acostumbrado a extorsionar, chantajear a mucha gente, eso tenemos, pero es momento que todos busquemos el bienestar de todos nosotros por igual. No hay otra. Si acá nos

DOCUMENTO DE TRABAJO

sinceramos nuestras actitudes de acuerdo al que interpretamos y nuestra conciencia nos lleva, nunca vamos a solucionar.

Pero lamento que todos buscan sus intereses personales, buscan su bienestar, aprovechan de tener cargo para que ellos se beneficien, pero nunca buscan el desarrollo de nuestro pueblo.

Por eso, presidente, siga adelante. Yo sí voy a apoyar, porque ya es momento de iniciar a formalizar y que nuestros hermanos no estén ahí en el estrés, (9) sino que busquen un desarrollo y puedan tener, así como las grandes mineras, así como los grandes empresarios, una calidad de vida, pero sobre la base de su trabajo. Creo que es posible hacerla.

Y hoy nos tengamos que dar la oportunidad, como buenos peruanos, de no seguir viendo a la gente pobre vivir en la miseria teniendo tanta riqueza.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Pasión Dávila, por su participación.

Vamos ahora a dar el uso de la palabra al congresista Segundo Quiroz. Estaba levantando también la mano.

El colega Quiroz Barboza tiene la palabra.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Buenas tardes, nuevamente, señor presidente.

Reiterar mi saludo, igual a los congresistas que se encuentran presentes en esta comisión y a los que están conectados de manera virtual.

Efectivamente, señor presidente, quiero hacer énfasis en algo muy importante que ya algunos de los compañeros congresistas lo han manifestado.

Si bien es cierto, esta es una comisión bastante compleja y de mucha responsabilidad; sin embargo, hay que también ser justos en manifestar que, ante la complejidad que se presenta de cierta manera con este predictamen que se está en el día de hoy por debatir y su mismo nombre lo indica, no vamos a hablar de un predictamen que no está todavía dictaminado, lo que implica que todavía se tiene que recoger el aporte de los diversos actores que están inmersos dentro de este problema, que se ven inmersos, para poder encaminar a la solución de lo que respecta a la situación de la pequeña minería y minería artesanal.

En ese marco, señor presidente, yo quiero felicitar de cierta manera el trabajo que se viene haciendo. No es una ley que se tenga que realizar o se tenga que elaborar de la noche a la mañana, sino que tiene que tener los pasos correspondientes, los procedimientos. Una ley no es al 100% perfecta, sino más bien, por el contrario, perfectible.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En ese marco estamos también nosotros para contribuir desde el espacio que nos encontramos a dar los insumos correspondientes para beneficio, lógicamente, de los cientos y miles de hermanos y hermanas que se dedican a esta actividad.

Yo no voy a ser reiterativo o no; simplemente, lo que me toca a mí es expresar el sentimiento también que, respecto a un proyecto de ley presentado de mi autoría, acumulado en el dictamen que hoy se presenta, del cual reitero, soy autor. Propone un marco normativo para la promoción del desarrollo sostenible de la manera personal y de pequeña escala.

Se ha revisado, señor presidente, con detenimiento el texto sustitutorio del proyecto de la Ley MAPE que hoy se discute, y si bien se ha incluido la figura de servidumbre minera, en particular la servidumbre de explotación minera, quiero manifestar una seria preocupación.

No estoy en desacuerdo con su existencia como herramienta jurídica. Sin embargo, los hechos nos obligan a cuestionar su eficacia práctica.

Señor presidente, en los últimos cinco años, el Ministerio de Energía y Minas solo ha otorgado dos servidumbres mineras. Esto demuestra que su procedimiento es excesivamente largo, burocrático y en la práctica inviable para enfrentar la realidad de los 87 197 productores mineros actualmente en proceso de formalización.

Señor presidente, ¿qué nos hace pensar que esta figura, tal como está diseñada, será capaz de resolver con urgencia que demandan los plazos próximos a vencer, como la vigencia del registro y atender efectivamente esta problemática?

Por ello, propongo, señor presidente, una alternativa clara y viable: la licencia minera, desarrollada en los artículos 5, 6 y 7 de mi iniciativa legislativa. Esta figura de licencia administrativa es causal de revocación sobre áreas de libre disponibilidad y, de forma excepcional, en áreas superpuestas con titulares, permite una solución concreta, moderna y más ágil.

Este modelo, señor presidente, no solo simplifica trámites, sino que reduce conflictos sociales y promueve acuerdos sostenibles entre comunidades campesinas y titulares mineros.

Además, fortalece el rol fiscalizador del Estado y promueve una mayor coordinación intergubernamental, generando condiciones para que la pequeña minería se desarrolle de forma competitiva, ordenada y respetuosa del entorno.

Señor presidente, permítame abordar un segundo tema de vital importancia, la inclusión del Fondo Social Previsional en el texto sustitutorio. Estamos hablando de una actividad que involucra a más de 500 000 personas trabajadoras, de las cuales

DOCUMENTO DE TRABAJO

el 85% está en condición de informalidad, sin acceso a derechos laborales ni a sistemas de protección social.

En regiones como, por ejemplo, Madre de Dios, Puno, Ayacucho y La Libertad, esta actividad es la única fuente de sustento para miles de familias, pero se desarrolla en condiciones absolutamente precarias.

El Fondo Social Previsional que proponemos busca precisamente cerrar esta brecha. No se trata sólo de un mecanismo financiero, sino de una estrategia integral que articula al Estado con los gobiernos regionales, gremios mineros y organizaciones de base para mejorar condiciones laborales, reducir la informalidad, erradicar el trabajo infantil y proteger la salud y la seguridad de los trabajadores de la Ley MAPE.

Por lo expuesto, señor presidente, dejo a consideración de esta comisión la incorporación de estas figuras legales en el texto sustitutorio, las cuales se encuentran desde el artículo 5 hasta el artículo 10 de mi proyecto de ley, con el fin o propósito de brindar soluciones viables, justas y sostenibles para la formalización y fortalecimiento de la minería artesanal y de pequeña escala en nuestro país.

Muchas gracias, señor presidente.

Siempre al lado del pueblo.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias a usted, congresista Segundo Quiroz Barboza.

Bueno, vamos a continuar.

Sí, a nivel de los colegas que están conectados virtualmente, si hubiera alguien.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— He solicitado la palabra, presidente.

Hola.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Ruth Luque, buenas tardes.

Le damos el uso de la palabra y le vamos a pedir capacidad de síntesis, congresista, por favor.

Tenemos acá colegas de forma esencial que quieren también participar.

Adelante, congresista Luque.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Gracias, presidente.

Pero quisiera tener, en todo caso, presidente, la amplitud también para exponer mi posición. Si por participar virtualmente se me va a limitar, prefiero que me diga cuántos minutos tengo.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Colega congresista, puede usted hacer la palabra; solamente apelamos a su capacidad de síntesis. Nada más.

Adelante, colega congresista.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Listo, gracias, presidente.

Presidente, yo quiero exponer algunos otros temas que ya se han señalado y quiero empezar con que este predictamen que usted ha puesto a disposición, en realidad, no refleja una de las preocupaciones centrales que trae este tipo de actividad minera, y tiene que ver con el tema ambiental y los impactos que alrededor genera.

Los principales actores afectados por esta actividad, que lamentablemente además está, digamos, acompañada en muchos casos por economías ilícitas, y el ejemplo más concreto es el territorio de Madre de Dios, son los pueblos indígenas.

Yo no me voy a cansar de hablar de los pueblos indígenas, presidente, porque los pueblos indígenas no han sido escuchados en ninguna mesa de trabajo, en ninguna mesa de trabajo. No se les ha convocado.

Ellos tienen mucho que decir, porque en este predictamen se está hablando de sus territorios, se está hablando de servidumbre minera, no se está hablando de instrumentos de gestión ambiental, se está hablando de disposición de tierras eriales y se está hablando de un conjunto de mecanismos que sí van a tener impacto también en el territorio de las poblaciones indígenas.

Entonces necesitamos que haya un texto que tenga un contrapeso adecuado sobre quienes son impactados de manera directa por esta actividad.

Pero, además, presidente, hay algunos otros temas que me preocupan en el texto. Por ejemplo, en el texto se habla de beneficios tributarios. Se ha planteado que, por ejemplo, en el artículo 18 se establezca un impuesto a la renta del 10% máximo para la MAPE. Y de este artículo se puede interpretar que este porcentaje incluso puede ser menor, pues estaría sujeto al volumen de producción.

Se señala también que habrá deducciones ajustadas a la estructura de costos típicos de la minería MAPE. ¿Cuál es el sustento? Uno revisa el análisis; no existe sustento para generar un beneficio sobre esta naturaleza. Pero, además, presidente, en uno de los extremos del texto se permite que se mantenga la exención de la responsabilidad penal.

Yo sinceramente pensé que luego de todo lo que hemos vivido, con una lógica de impunidad ambiental en muchos territorios, esta exención se iba a acabar, a eliminar. Pero no es así.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Nuevamente, en el texto se está planteando la posibilidad de una exención de responsabilidad penal porque en la disposición complementaria final cuarta se establece que, durante la formalización minera, a efecto de que los mineros no puedan ser sancionados por el delito de minería ilegal, siempre que estén inscritos en el Renapmat. Es decir, del Reinfo pasamos al Renapmat y mantenemos el mismo esquema que ha tenido el Reinfo. Esta es una ley de Reinfo 2.0 que no nos plantea ninguna alternativa clara.

Pero además propone una disposición complementaria final séptima que señala que, excepcionalmente, se autoriza al Minem levantar la suspensión de admisión de petitorios mineros en el departamento Madre de Dios y señala que los derechos mineros extinguidos en esta región, comprendidos en el artículo 1 del Decreto Legislativo 1100, dejarán de ser considerados zonas de exclusión para efectos de nuevas solicitudes.

O sea, ¿qué es esto, presidente? O sea, territorio liberado, que se haga sin que nadie asuma ningún tipo de responsabilidad.

Y además, hay otra parte, que es la modificación del artículo 13, que propone, además, declarar la caducidad de toda concesión otorgada por el Estado de esta naturaleza minera, abriendo la posibilidad incluso de una minería pluvial y otros temas que, en mi opinión, deberían merecer un mayor debate.

Finalmente, presidente, un tema que sí quiero dejar claro, ese es el tema del mercurio.

Nosotros tenemos el convenio de Minamata, que el Estado ha suscrito. De hecho, en la Comisión de Energía y Minas existe una iniciativa legislativa donde la comisión debería pronunciarse para obligar a una eliminación progresiva del mercurio y no se menciona absolutamente nada sobre el mercurio en el texto, ni una palabra.

Y una cosa que debería mencionarse de manera completa es la eliminación progresiva del mercurio y equilibrar de manera adecuada las responsabilidades ambientales, porque no puede ser que una actividad que está generando un conjunto de economía esté ajena a las responsabilidades ambientales y penales.

Quien contamina, presidente, tiene que asumir las consecuencias.

Y yo sí estoy de acuerdo en que necesitamos caminar en una ley clara de formalización, pero con un Estado fuerte y con una fiscalización clara.

De ninguna manera una ley que sea la réplica de un Reinfo 2.0 y mucho menos intentar generar que lo ilegal pase a ser legal.

Yo espero, presidente, que de verdad a mérito de este texto se pueda mejorar ostensiblemente, que se pueda posicionar lo ambiental, que se pueda no mantener esta lógica de exención de

DOCUMENTO DE TRABAJO

responsabilidad ambiental. Tampoco esta lógica perversa que sobre el territorio de Madre de Dios existe.

Y necesitamos incorporar cláusulas muy concretas sobre temas de instrumentos de gestión ambiental, fortaleciendo claramente el rol de fiscalización y sanción. Solo así podemos caminar en una lógica de formalización.

Y a los mineros que se han formalizado, ellos sí deberían tener un conjunto de beneficios, porque sí hay mineros que se han formalizado, pero si todos están en un mismo saco, y empezamos a generar incluso conceptos de separar los mineros pequeños, artesanales, incluso hay un término de minería ancestral, etc., de minería tradicional, o sea, en realidad estamos encubriendo y no estamos solucionando los temas de fondo.

Si la decisión política de usted y de varios es generar una ley, hagamos una ley fuerte, una ley buena y positiva, que no solamente beneficie la actividad económica, sino una ley que permita también asegurar el resguardo ambiental y la protección de territorios. **(10)**

Yo creo que esa es la manera como necesitamos caminar como Estado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Ruth Luque, por su participación.

Colegas congresistas, en esta primera etapa vamos a darles a todos, a quienes quieren hacer uso de la palabra y quieran dar a conocer alguna observación, cuestionamiento también, no hay ningún problema o alguna propuesta, eso es.

Creo que es la primera sesión en la que estamos prácticamente poniendo a disposición y a debate este predictamen que no se ha trabajado, como lo han dicho ustedes, pues una semana o dos semanas; es un trabajo que se viene haciendo desde incluso el año pasado, desde diciembre del año pasado, y han estado acá muchos actores, desde funcionarios del Ministerio de Minas y otros especialistas, los propios actores representantes mineros, y se ha ido trabajando y se ha ido construyendo este predictamen.

Lo que nosotros queremos es, justamente, cómo nosotros ayudamos a nuestros hermanos, porque son nuestros hermanos ciudadanos del Perú que durante años han estado dedicados a estas actividades, pero lamentablemente sin poder formalizarse.

Cuando nosotros hemos recogido información, los motivos por los cuales nos ha llegado esa formalización no es que ellos no quieran y nosotros hemos identificado dos puntos principales.

Lo que quisiéramos en todo caso es también que los congresistas de la comisión pudiéramos atacar ahí, son los contratos de explotación, lamentablemente el más principal y, por el otro

DOCUMENTO DE TRABAJO

lado, también el trámite administrativo que se ha hecho burocrático.

Los hermanos mineros que tienen ahí presentados, por ejemplo, sus instrumentos de gestión ambiental, pero que están ahí, sin que puedan decir siquiera, revisados por los profesionales.

Si viabilizamos esos temas de fondo que están impidiendo que nuestros hermanos mineros... Esta es una primera, vuelvo a decir, sesión de debate sobre el tema, así que, colegas... para que puedan participar.

Se encuentra con nosotros el gobernador de Ancash, Koki Noriega, quien también es presidente de la Asociación de Gobernadores del Perú, a quien vamos a invitar para que pueda hacer uso de la palabra y escucharlo también. ¿Cuál es la posición de los gobernadores, de los gobiernos regionales respecto a este tema?

Estoy seguro de que también están bastante preocupados por querer ver de qué manera nosotros podemos fortalecer la actividad que se dedica a los pequeños mineros, mineros artesanales y mineros tradicionales.

Gobernador, tiene usted la palabra.

El GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH, señor Fabian Koki Noriega Brito.— Muchas gracias, señor presidente, Paul Gutiérrez Ticona.

Señores congresistas de esta comisión tan importante, también quiero saludar de manera muy especial a mi congresista de Ancash, a la doctora Nilsa Chacón.

Primero, quiero mandar ese saludo fraterno de las 25 regiones. Ahí he reunido con los directores regionales en representación de gobernadores, pedimos formalmente nuestra participación y lo agradecemos muchísimo desde ese espacio para poder escucharnos a los territorios a quienes estamos muy cerca, muy cerca de las regiones.

Definitivamente quiero hacer este preámbulo, señor presidente, por su intermedio, de que la descentralización en el Perú ha quedado trunca desde el año 2022.

Hay oficinas descentralizadas del gobierno central, más de 52, que, en función de las regiones, compiten con las regiones; son mesa de parte del gobierno central y el resultado de lo que tenemos es un desorden en el sistema de gobierno en el nivel de las regiones.

Para poner un ejemplo, quiero tocar definitivamente este espacio de las direcciones regionales. Las direcciones regionales con poco presupuesto destinado desde el Minam competimos o estamos sujetas con las OPD del gobierno central.

Me refiero a que, para nosotros poder hacer nuestro trabajo dentro del gobierno regional, dependemos de muchos organismos

DOCUMENTO DE TRABAJO

del gobierno central. Me refiero al ANA. Para nosotros poder intervenir, hacer una carretera, tenemos que pedir permiso seis meses a ANA.

Y lo mismo pasa en la formalización de las mineras: tiene la opinión vinculante ANA, que es del gobierno central; el Serfor, Sernap, OEFA, todas las entidades vinculadas a este proceso de la formalización minera, siempre ha estado en el gobierno central, no ha estado en las regiones. Eso quiero que sepan.

Por eso, desde el espacio de los gobiernos regionales, nosotros hemos estado, más bien por el contrario, fortalecer que esas OPD a nivel del gobierno central pasen a las regiones, y estoy seguro de que nuestra gestión sería más transparente, más ágil y más rápida.

Ahora en la propuesta de la ley MAPE, que yo les felicito que definitivamente pongan al debate. Creo que es momento de solucionar este sector tan importante.

En la ley MAPE quieren premiar al centralismo, al gobierno central. Lo que antes decía uno de sus congresistas de acá, el congresista Pasió, decía que, a cada nivel del Perú, dependencia del Ministerio de Energía y Minas, tenemos 7000 pasivos ambientales que contaminan todas las regiones.

¿Y qué ha hecho el Minam? A pesar de que tiene presupuesto y ahora van a devolver algunas competencias con oficinas descentralizadas a la incapacidad del premio, sé que los gobiernos regionales hemos tenido dificultades y seguimos teniendo las dificultades.

A pesar de que somos 25 regiones, actualmente 82 Reinfo inscritos quieren traerlo a la central y esto va a generar una bomba de tiempo en las regiones y la contaminación ambiental y el desorden va a duplicarse, peor que Pataz.

Entonces, queridos congresistas, nosotros, los gobiernos regionales, quienes conocemos nuestro territorio, queremos ser participativos, no pensando en el corto plazo de gobernadores, sino pensando en la institucionalidad en el futuro.

Por eso, queridos congresistas, desde este espacio, quiero que ustedes abran el debate más amplio, una reflexión de madurez y que nos convoquen a los actores principales para que, de una vez por todas, en este sector tan importante, podamos llegar a buenas conclusiones.

Les agradezco muchísimo por la oportunidad, en especial al congresista Quiroz y en especial a la congresista Nilsa Chacón.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor gobernador de Ancash, en su calidad de presidente de la Asociación de Gobernadores del Perú.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Lo hemos escuchado. La posición obviamente tiene que ver con la rectoría prácticamente de lo que es la pequeña minería, minería artesanal y minería tradicional.

Sobre el tema, colegas congresistas, si alguien más va a dar alguna opinión, en todo caso, de repente, antes de también dar respuesta al pedido de nuestra colega congresista Nilsa Chacón, un poquito vamos de manera resumida y rápida a comentar respecto a las inquietudes que hubieron de parte de los colegas congresistas.

Respecto al cambio de nombre, dicen que es lo mismo, Reinfo, Renapmat.

Colegas, definitivamente tiene que haber un registro de quienes se van a formalizar como pequeños mineros; de mineros artesanales tiene que haber un registro. ¿Dónde van a estar todos aquellos hombres que van a hacer este trabajo de pequeña minería y minería artesanal? Necesariamente va a tener que haber un registro.

Obviamente, no podría ser el mismo nombre el que lleva el Reinfo, porque este nombre ha sido ya bastante trillado, incluso prácticamente distorsionado, y todo ello entendido de que se le ha relacionado con la minería informal. Entonces, la existencia de un registro es definitivamente razonable.

Por otro lado, cuando hablamos de la minería, de que no debiera haber en zonas de amortiguamiento, sí, definitivamente hay en el país muchas zonas declaradas intangibles y creo que es un deber de todos los peruanos tener que cumplir con la normativa. Pero hay una diferencia también respecto a este tema de las zonas declaradas intangibles.

Hay muchos lugares; por ejemplo, yo les comento un caso en Apurímac. Tenemos el Santuario Nacional de Ampay, que es declarado como una zona intangible, un parque, pero también hay de necesidad. Por ejemplo, esa zona de Abancay es una zona agrícola, y no se cuenta con recursos hídricos para el tema de la agricultura, pero ahí hay una fuente de agua, una gran cantidad de agua que necesariamente sí o sí se tiene que tener que trabajar y hacer, pues, una reserva de tal manera que nosotros aprovechemos esos recursos hídricos para poder trabajar en todo caso la actividad agrícola a la que se dedican estos pobladores.

Ahí tendría que intervenir Serfor u otras entidades como el ANA y ver técnicamente la viabilidad de que pueda hacerse represa de este líquido hídrico que hay en la zona.

Eso es puntualmente lo que acá se plantea; no es que acá en todas las zonas que digamos de amortiguamiento que hay, las zonas intangibles, se pretenda hacer, pues, minería.

Definitivamente hay hermanos nuestros que se dedican a esta actividad y lo que se quiere es darles la posibilidad de que

DOCUMENTO DE TRABAJO

formalmente ellos puedan hacer esta actividad. Entonces acá no se está haciendo, pues, con esto, haciendo la norma y que va a favorecer, pues, a la minería legal.

Por otro lado, de repente, para terminar mi participación y ya de repente irnos al cuarto intermedio, yo quiero puntualmente decirles, colegas congresistas, si puntualmente nosotros hablamos del tema de la informalidad, la ilegalidad, cuando se hablaba.

A ver, veamos a una persona que tiene su tienda y vende sus productos de manera formal, con todo y la Sunat, pero tenemos personas que se dedican a esa misma actividad de venta de algunos productos en la calle.

Ellos lo están haciendo por necesidad, sé que son informales, es más, están exponiéndose a todas las situaciones difíciles que pueden pasar en la calle y como autoridades, ¿qué, no vamos a ver a esas personas que son visibles, que son nuestros hermanos? ¿O es que acaso nosotros no vamos a ver la manera de cómo ayudamos a que esas personas puedan seguir haciendo su actividad?

Tal vez ver la manera de construir kioscos y que a partir de ellos puedan expender sus productos, porque ellos no están haciendo nada ilícito, pero lamentablemente en el tema de minería pasa lo mismo, que, a los mineros informales, que no están haciendo nada ilícito ellos, los relacionan con la minería ilegal.

Y eso creo que yo particularmente no lo comparto, porque los mineros ilegales son aquellos que efectivamente, en muchos casos, se dedican a la delincuencia, al sicariato y muchas veces aprovechan hacer esta actividad, pero obviamente sin respetar la norma y peor todavía, de repente en zonas que están totalmente prohibidas, sin respetar las cabeceras de cuenca, nuestros ríos.

Hay que hacer una diferencia, no podemos confundir y tratar a que los mineros informales o que ahora están en proceso de formalización son, pues, unos delincuentes; son los mineros ilegales, son los que están tras todos estos actos delincuenciales.

Creo que, colegas, el único propósito que tiene mi persona como presidente de la comisión, y estoy seguro que también si no son todos los colegas congresistas de la Comisión de Energía y Minas, estoy seguro que tienen toda la predisposición de ver cómo ayudamos a que nuestros hermanos continúen con esta actividad, pero dentro de la formalidad y para eso estamos las autoridades, darles las herramientas necesarias de oportunidades.

Colegas, vuelvo a decir, esta es la primera vez, la primera sesión que hemos puesto al debate de este predictamen.

Todas las observaciones que nos han hecho las vamos, obviamente, a analizar; seguramente vamos a llamar, colegas congresistas, a

DOCUMENTO DE TRABAJO

sus asesores de sus despachos para ir un poco puntualizando y concretizando, de tal manera que si hay algo que podamos, de repente, puntualizar, lo vamos a hacer. Pero lo que sí quisiera es el compromiso de todos para poder sí o sí sacar una ley, porque definitivamente no podemos invisibilizar a estos hermanos que se dedican a esta actividad.

Han estado durante años dedicados a esta actividad, más de 20 años que hemos tratado de querer formalizarlos, pero creo que ahora es momento de que todos también pongamos de nuestra parte y podamos llevar adelante.

Colegas congresistas, ya de repente para pasar al cuarto intermedio.

La congresista Nilsa Chacón pedía el uso de la palabra.

Congresista Nilsa Chacón.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP)..- Gracias, presidente.

Tomando las palabras que usted ha tocado señor presidente es cierto de repente tenemos varios grupos de personas en diferentes zonas que están buscando la formalización, pero lo preocupante de este dictamen, señor presidente, y usted lo ha leído, y me preocupa como que de repente no le tome el interés, que este registro que debe existir, que sí es muy necesario, como en su momento dijo Reinfo, ahora el Renapmat, tiene que tener unos requisitos, señor presidente, porque aquí se trata de cuidar también la salud de los ciudadanos. **(11)**

En este tipo de minería informal que ahora se quiere formalizar, también hay que ponerle las pautas; hay que ponerle las pautas con temas de requisitos, no solamente con un documento de DNI, con un RUC que cualquiera lo puede sacar y con coordenadas donde decir "yo voy a poner aquí nada más estos puntos que quiero" y con eso se va a ingresar dentro de un permiso, de un registro que ya prácticamente te está diciendo que te estás formalizando. No, señor presidente.

Nosotros vamos a seguir velando por el estudio de impacto ambiental que tiene que tener cada persona o cada gremio que se quiera formalizar dentro de la minería formal.

Acá no se trata de diferenciar o de decir, bueno, las pequeñas minerías no se merecen, el pequeño minero no merece, no tiene su derecho. Sí, yo entiendo, todo ciudadano peruano tiene un derecho a formalizarse, pero hace un momento usted hace una comparación con un tema de comercio que de repente no incluye un tema de contaminación.

Yo sí me preocupo, señor presidente, y ahí hay una gran diferencia con el tema de la minería, porque la minería provoca, el mismo nombre dice, trata de minerales, en el cual, mientras no haya una formalización, se está tratando este sector, se está

DOCUMENTO DE TRABAJO

tratando de una forma desordenada; están contaminando ríos, están contaminando la agricultura.

La agricultura que nosotros, como peruanos, como país, somos uno de los primeros exportadores de palta, de mango, señor presidente, y ahora todos estos cultivos, lamentablemente, cuando están haciendo sus estudios, pues están encontrando minerales en diferentes productos.

Es por eso que, muy aparte de preocuparnos con el tema de la agricultura, también lo importante es la salud.

Particularmente, señor presidente, yo soy de Ancash. En el río Santa se han hecho estudios, han hecho estudios por parte del ANA y cada vez se están encontrando más minerales y eso es lo que nos preocupa, señor presidente.

Espero que lo tomen en cuenta y, bueno, como lo dijo usted hace un momento, iríamos a un cuarto intermedio.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Nilsa Chacón.

Sí, vamos a tener mesas de trabajo todavía. Vuelvo a decir, invitarlos a todos los congresistas de la comisión.

Yo sé que de muchos de ellos sus asesores han estado trabajando con nosotros y reiterar la invitación a todos, para poder ir puntualizando estos temas.

Definitivamente, cuando hablamos del tema del Renapmat y se hablan de esos tres requisitos, el documento de nacionalidad, la ficha RUC y las coordenadas habilitan al solicitante como sujeto activo.

Sin embargo, no es que ellos ya puedan explotar; para que ellos puedan hacer el trabajo de explotación, sí o sí tienen que contar con, en este caso, los instrumentos de gestión ambiental, ya sea el Igafo o el IGA, dependiendo de si es minero artesanal o pequeño minero, definitivamente.

Eso en todo caso vamos a puntualizar en nuestras reuniones, pero no es como de repente se está viendo. No, definitivamente los instrumentos de gestión ambiental son necesarios. Mientras no las tengan, nadie puede explotar; lo que sí es que se está habilitando.

Sí, congresista Pasión, tiene la palabra.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Muchas gracias, presidente.

El tema del plan ambiental es un tema sumamente importante, conocemos nosotros. Sin embargo, se da también la oportunidad para que la comisión pida ver a todas las empresas formales que tienen su plan ambiental; hay que ver, porque también hay mafias, hay intereses creados.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Entonces hay que ver, tenemos que empezar a fiscalizar a todas; queremos dar oportunidad a todos por igual, presidente.

No se trata de acá, ahora sí, con el tema del medio ambiente no vamos a permitir seguramente autorizar a ver cómo están ellos. Si eso hubiese existido, yo no vería a Pasco en toda la contaminación en la que los niños, día a día, mueren. ¿Por qué? Porque hay un plan ambiental estructurado, entonces no habría contaminación, pues quiera o no quiera, la explotación minera contamina.

Presidente, es la gran oportunidad de que hay que poner nuestro punto de vista, hay que poner nuestro granito de arena, pero sí no hay que cerrar la puerta a las grandes mayorías de nuestro país que están deseosos de trabajar y eso es su vida.

¿Qué cosa? No se están explotando los minerales recién. De repente son miles de años, la minera tradicional que han trabajado ellos, ¿a dónde la dejamos? ¿O es que nosotros nos hemos olvidado de nuestra cultura? Esos hombres están en su tierra y no han invadido a nadie y, por lo tanto, merecen ser respetados, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias a usted, congresista.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— La palabra.

El señor PRESIDENTE.— Sí. Vamos a dar el uso de la palabra al siguiente congresista; hay un pedido hace rato, estamos acá.

Congresista, Alex Paredes tiene uso de la palabra.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

Creo que todos tenemos que ser conscientes de lo que significa este tema en nuestro país y de las repercusiones de las decisiones que se toman, de las acciones que se hacen.

Esta norma legal que se necesita con las justificaciones y explicaciones que se han dado se convierte en indispensable; podrá no ser la perfecta porque así es la obra humana, solo Dios es el perfecto.

Entonces, ¿qué esperan? En todo el país, las personas involucradas o que participan en este tema de minería artesanal, pequeña minería.

Hasta la sociedad, los hemos escuchado a muchos dirigentes que quieren vivir con orden y en orden, y lo puede acreditar la señora superintendente de la Sunarp, Sunat, perdón, que sacó una norma y tuvo que modificarla. ¿Cuándo? Después que escuchó a los dirigentes, a la organización de los mineros y entendió. Y en buena hora.

Yo solamente quiero concluir, presidente, que las consecuencias de la decisión final que se tome no tienen que estar

DOCUMENTO DE TRABAJO

constreñidas, ni ceñidas, a las cuatro paredes de la institución pública, Congreso de la República.

Hay que mirar y mirar con empatía la situación del desempleo, de la falta de trabajo, de la falta de expectativas de muchos jóvenes adultos que encontraron en esta actividad una forma de sobrevivencia honrada.

Puede haber delincuentes; si los hay arriba, los hay en el centro y los hay abajo, así que aquí que no se piense en el lavado de manos. Los hay en los apellidos rimbombantes; sí los hay, como los Miroquezada, con las cosas que se han hecho en construcción, pero estas personas no se esconden tras un pasamontañas; los hemos visto en la avenida Abancay.

Han buscado a congresistas de todos los grupos parlamentarios, han hablado y han explicado; entonces esos elementos no hay que desconocerlos.

Así que esperemos que la decisión que tome la comisión sea la que esperan.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Alex Paredes, por su participación.

Congresista, Karol Paredes, tiene usted la palabra.

La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Una de las cosas que habría que dejar constancia es que nadie está en contra del desarrollo y progreso de nuestro país. Nadie está en contra de la formalización; al contrario, todos necesitamos que estén formalizados.

cuando hablamos de la formalidad, es que nosotros aquí estamos buscando principalmente que las personas que trabajan no solamente en esta actividad minera sino en todas las actividades, tengan un trabajo digno, tengan bienestar, tengan salud. O sea tengan todo lo bueno lo que un trabajador necesita.

Y además, como lo hemos dicho en principio, el tema de la ilegalidad, efectivamente, son todas aquellas prohibidas por la ley y nosotros no podemos formalizar o dar el okay a la ilegalidad de ninguna manera.

Con el cuento que todos, y ahí yo quiero ser muy respetuosa a lo que dice mi colega Pasión, efectivamente todos hombres y mujeres tenemos la oportunidad de tener un trabajo digno y poder también generar su propia economía, pero dentro de la formalidad. Del 100%, solamente el 30% es formal y el 70% informal. ¿Cuánto está perdiendo el país en términos económicos? Y es más, sabiendo que la economía de nuestro país históricamente ha sido la minería. Y ahí tenemos nosotros una enorme responsabilidad.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y cuando hablamos del tema de la contaminación, solamente se echa la responsabilidad al Legislativo, cuando realmente el Ejecutivo tiene una enorme responsabilidad en su trabajo de fiscalización. Aquí no solamente está el gobierno nacional, también los gobiernos regionales, a través de sus direcciones, el ARA, a nivel nacional el ANA, Serfor, OEFA y otros, como lo ha mencionado el presidente de Ancash.

O sea, acá hay responsabilidades compartidas y no es el trabajo solamente nuestro, y ahí yo efectivamente valoro lo que dice mi colega Alex Paredes: tiene que ser un trabajo donde todas las organizaciones, instituciones involucradas, comprometidas, incluyendo a estas personas que trabajan en estos momentos en el tema de la minería informal, algunos en la ilegalidad también, tienen que participar de este proceso, tienen que comprometerse.

Y cuando hablamos también de esos intereses, yo creo que el único interés de todos y todas nosotras acá es buscar la seguridad de nuestro país, y principalmente en esta actividad.

Para ir terminando, señor presidente, creo que nosotros, dentro de todo lo que hemos venido escuchando, efectivamente, tenemos que evitar esos trámites administrativos, que no solamente los tenemos en Reinfo, los tenemos en otras actividades como el Plan HACCP, por ejemplo.

Muchos de nuestros pequeños y medianos emprendimientos no tienen la oportunidad justamente porque tenemos un trámite burocrático enorme y pensamos que las empresas o las organizaciones o las pequeñas empresas tienen que estar al mismo nivel que las empresas grandes. Ahí también hay una enorme responsabilidad de los funcionarios y realmente yo digo funcionarios, no son gestores.

Lo que nosotros necesitamos en nuestro país son gestores en las instituciones públicas que ayuden a solucionar los problemas y que no estén tirando la pelota solamente a un grupo, que muchas veces somos nosotros.

Efectivamente, también tenemos que revisar y, si es necesario, seamos parte o no seamos parte de esta comisión, tenemos un enorme compromiso para ver cómo y de qué manera aportamos desde nuestros despachos, desde donde nosotros estamos totalmente ubicados.

En estos momentos, no solamente La Libertad está siendo afectada; muchas otras partes de las regiones de nuestro país, también San Martín, últimamente... No me voy a cansar de hablar de San Martín. San Martín siempre ha defendido sus recursos y ha generado precedente.

O sea, no es posible que Shunte, que es la puerta de entrada a la provincia de Tocache, y además Tocache que es la puerta de

DOCUMENTO DE TRABAJO

entrada a otras regiones, y aquí se va a empezar a generar el efecto globo.

De Pataz se van a ir a San Martín y San Martín es la parte que ha tenido un enorme problema en el narcotráfico y el terrorismo. San Martín se ha levantado de las cenizas; antes sembraba coca, después empezaba con su programa de desarrollo alternativo y ahora vamos a tener este problema.

Por eso es la insistencia de la moratoria, mientras no se tenga claridad sobre esta ley no se puede ir dando las concesiones a diestra y siniestra en nuestro país. Con eso yo no estoy en contra del desarrollo económico de nuestro país.

Tenemos que asegurar y garantizar que todo lo que salga de aquí para adelante tiene que ser formal y no podemos ir justificando que todos necesitan trabajar y por eso hay que seguir dándoles carta abierta y que puedan seguir estando en la informalidad o en la ilegalidad.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias a usted, colega congresista Karol Paredes.

Definitivamente, creo que todos acá compartimos claramente lo dicho por usted.

Justamente, el objetivo de esta ley es poder formalizar a los pequeños mineros, mineros artesanales y mineros tradicionales; ese es el objetivo.

En ese sentido, yo sé que hay mucho por discutir el tema del órgano rector también, del ente rector, perdón. Ustedes saben, colegas, que con la Ley 32213 que aprobamos el año pasado es que el órgano rector se ha decidido que sea el Minem **(12)** y a partir de ahí eso también se ha ratificado con la emisión del Decreto Supremo 009 del Minem.

Es en esa línea también que, con el trabajo que se ha venido haciendo con los despachos de los congresistas que han participado, se ha visto también ratificar que en este caso sea, pues, el ente rector, el mismo Ministerio de Energía y Minas a través de la Dirección Nacional de Minería.

Entendiendo que, así como ha dicho el mismo presidente, el gobernador regional de Ancash, como presidente de los gobiernos regionales, lamentablemente hay muchos temas que imposibilitan también que se avance.

Definitivamente tienen carácter vinculante, dice OEFA, ANA, Serfor. Entonces, estando en la cancha de la mina, yo entiendo que en todo caso caminará mucho más rápido, ¿no es cierto?

DOCUMENTO DE TRABAJO

Bueno, eso es lo que se ha planteado, es lo que se ha decidido; obviamente es prácticamente una ley aprobada y en este caso lo que se está planteando es ratificar esto.

Muy bien, colegas, creo que vamos a nosotros a ir viendo, de acuerdo a los espacios, los tiempos, estaremos convocando tal vez a sesiones extraordinarias para poder avanzar, discutir también, debatir.

Ya ustedes tienen el predictamen desde el día viernes para que lo puedan seguir analizando artículo por artículo y de esa manera poder hacer una ley que definitivamente ayude a formalizar a nuestros hermanos que se dedican a la pequeña minería, minería artesanal.

En ese sentido vamos a, en todo caso, acceder a la petición de nuestra colega congresista Nilsa Chacón, quien ha pedido un cuarto intermedio.

Pasamos en todo caso a un cuarto intermedio, indicándoles que oportunamente se les estará comunicando para la próxima sesión.

—A las 17:23 h, se suspende la sesión.

—A las 17:24 h, se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien.

Colegas, si ya no hubiera más participación respecto al tema, vamos en todo caso a darlo por concluido.

No habiendo más puntos por tratar en la presente sesión, vamos a solicitar la dispensa de la aprobación del Acta para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Si no hay oposición, vamos a dar por aprobada la dispensa.

Siendo las 17:25 h, se levanta la sesión.

Muchas gracias, señores congresistas.

—A las 17:25, se levanta la sesión.